

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR- 008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

“Contratación Directa”

DEPENDENCIA SOLICITANTE: RUBRO: FECHA: FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO EN LA DEPENDENCIA:	División de Recursos Físicos 3.1.2.2.2.3.6.4 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte mayo 14 de 2021 Dr. RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA División de Recursos Físicos
---	---

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad requiere adelantar el proceso y está interesada en recibir propuestas para ***“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico para los vehículos del parque automotor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”***, teniendo en cuenta que, dentro de las funciones de la Universidad a través de la División de Recursos Físicos, se encuentra el garantizar para poder contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor de la Universidad, junto con el suministro de lubricantes e instalación de repuestos, llantas y servicio mecánico de los mismos.

El objeto de la presente cotización mediante el aplicativo ÁGORA, es recibir propuestas para seleccionar a un oferente que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio, con destino al mantenimiento del parque automotor de la Universidad, localizada en la ciudad de Bogotá D. C.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESOS DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección está enmarcado en la implementación del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, cuya finalidad está representado en su lineamiento estratégico N° 01: ***“Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de su comunidad”***, dentro del marco estratégico: ***“Desarrollo y consolidación de un campus digital que conecte a las distintas dependencias académicas y administrativas y que supere las distancias territoriales entre las distintas sedes de la Universidad”*** y como meta al 2030: ***“Fortalecer las competencias de los servidores públicos al servicio de la institución, en beneficio del cumplimiento de las funciones institucionales”***.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para lograr el cumplimiento de los anteriores aspectos, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con la dirección permanente de la División de Recursos Físicos, debe suministrar a los altos directivos, los medios suficientes y adecuados que garanticen las actuaciones misionales bajo su responsabilidad.

La Universidad Distrital, como entidad educativa del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, ofrece sus servicios en distintas Sedes ubicadas en diferentes localidades de la Ciudad de Bogotá, por tal razón se hace necesario que las directivas, en el proceso de su gestión, cuenten con una herramienta que les permita desplazarse de una manera segura, optima y eficiente.

Dispone con un parque automotor, el cual está destinado a cubrir las necesidades de transporte en cada una de las Sedes y para ello se debe contar con el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, con el fin de dar solución a través de la mano de obra, repuestos, lubricantes, llantas y servicios mecánicos a las posibles fallas que por su uso y vida útil se requieran para garantizar el normal funcionamiento y adecuado servicio de los vehículos.

Teniendo en cuenta que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tiene vehículos de su propiedad y que estos son utilizados para el traslado de funcionarios, docentes y estudiantes, al igual que el transporte de elementos entre las diferentes Sedes de la Universidad, debe adoptar estrategias para mantener el parque automotor de su propiedad en perfecto estado, con el fin de evitar su deterioro y prestar un servicio óptimo de desplazamiento de los servidores públicos, relacionado con las labores propias de su cargo, se hace necesario por el mismo uso y vida útil, garantizar el buen funcionamiento de estos mediante un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo que permita garantizar un servicio oportuno, ágil y seguro a la comunidad universitaria, acorde a las políticas y criterios normativos dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La presente modalidad de selección se encuentra enmarcada en la normatividad definida por la Universidad en el **Acuerdo No. 02 y 03** de fechas **Abril/2015**. Lo anterior, dado que no se cuenta con la disponibilidad y existencias de repuestos y lubricantes en la Sección de Almacén, al igual que la mano de obra calificativa para realizar las actividades de mantenimiento preventivo/correctivo del parque automotor.

Por lo expuesto, se hace necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista, debido a la importancia que reviste para los altos directivos y de movilización y que se encuentra prevista en desarrollo dentro del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2021.

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en el proceso de contratación directa que la institución adelanta para taller vehicular a través del aplicativo ÁGORA. Teniendo en cuenta el principio de anualidad y dada la adición de la orden de compra anterior de fecha octubre 28/2020, se hace indispensable atender revisiones técnico mecánicas del parque automotor para el inicio de la vigencia 2022, razón suficiente que garantice dar continuidad con el servicio de movilidad de los vehículos OBG459, OBH241, OBE132 y OBI659.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico para los vehículos del parque automotor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.		X	Junio 01 de 2021	Enero 31 de 2022	OCHO (08) meses

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar, como consecuencia de la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

4.1 Riesgos previsible con cargo al oferente ganador:

- Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos.
- La mala calidad de los elementos suministrados.
- La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.
- El incumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.
- La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.
- Demoras en la entrega de los vehículos.
- Deficiente mano de obra y procesos de montaje de elementos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- La deficiencia de conocimientos del personal técnico.

4.2 Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

- El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones.
- El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.
- La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los pliegos de condiciones.
- La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador(es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.
- Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista(s) ganador(es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.

4.3 Riesgos imprevisibles:

- Cambios normativos, tributarios y de cualquier otro taller.
- Sobre costos de los servicios requeridos y los repuestos suministrados.

Ante los anteriores, la Universidad Distrital debe determinar la exigibilidad al oferente ganador, del presente proceso de selección mediante las Garantías Contractuales necesarias para minimizar el impacto negativo que pueda ocasionarse.

4.4 Otros riesgos que se consideran:

TABLA N° 01. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACION DEL CONTRATO	Control de informes, recibo de facturas y al momento de entrega de los bienes.	Mensual y con cada entrega de bienes.
2	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACION DEL CONTRATO	En la revisión y cumplimiento del contrato.	Mensual

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

COTIZACIONES SERVICIO DE TALLER - PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD						
N°	OBJETO	Empresa cotizante	VARIABLES	PROMEDIOS		
1	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico para los vehículos del parque automotor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	AUTOINVERCOL S.A.	MANO DE OBRA	\$ 56.231.308		
			REPUESTOS	\$ 92.682.198		
			LUBRICANTES	\$ 660.000		
2		Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico para los vehículos del parque automotor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	PRECAR LTDA.	MANO DE OBRA	\$ 47.269.418	
				REPUESTOS	\$ 82.779.018	
				LUBRICANTES	\$ 575.000	
3			Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, llantas, lubricantes y servicio mecánico para los vehículos del parque automotor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	COPCON S.A.S.	MANO DE OBRA	\$ 62.309.590
					REPUESTOS	\$ 97.657.588
					LUBRICANTES	\$ 660.000
PROMEDIO VARIABLES SERVICIO DE TALLER				MANO DE OBRA	\$ 55.270.105	
				REPUESTOS	\$ 91.039.601	
				LUBRICANTES	\$ 631.667	

Ver Anexo. Ofertas Económicas.

I. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A raíz de la pandemia que se vive actualmente y que viene desde el año pasado, la **industria** y el **sector automotor** se vieron afectados significativamente, pues las metas de compra y venta se desplomaron. Sin embargo, se vislumbra un gran optimismo para **este año 2021**, pues, aunque se siga en pandemia, se espera que la compra y venta de vehículos usados y **nuevos** se disparen, superen las expectativas y ayuden a mejorar un año complicado para todos en el sector. Además, es clave que las personas, antes de comprar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

un vehículo usado, *validen* la información del *vehículo* y del propietario para tomar la mejor decisión, pues de esta manera, evitará fraudes y estafas y también ayudará a la mejora de un país.

En el último trimestre del año 2020, ya se venía presentando una mejora en el sector, lo que daba una esperanza en este 2021 para un incremento progresivo y gradual, pues *los vehículos de carga pesada* y los vehículos con bajas emisiones tuvieron un balance positivo del 48% y 47% respectivamente, esto, gracias a que el gobierno autorizó la apertura de **talleres de servicio y vitrinas de exhibiciones comerciales**, lo que ayudó de gran manera a mejorar estos aspectos dentro de la industria.

Una situación crítica vivió la industria automotriz por cuenta de la pandemia. Solo en abril/2020, el sector presentó una caída de más de casi el 99 % en ventas y, aunque es muy temprano para decir que está presentando una recuperación, en mayo/2020, volvió a prender motores registrando cifras positivas.

Después de las fiestas de fin de año, Colombia empieza a hacerle frente al 2021 que, por lo visto hasta ahora con la pandemia, más parece un alargue del complicado 2020. Con esperanza y un moderado optimismo por cuenta del programa de vacunación anunciado por el Gobierno, los empresarios y los hogares hacen sus cuentas.

En el sector automotor, a pesar de la caída de casi 30 por ciento en las ventas, en general, las expectativas de los consumidores y los empresarios han mostrado señales de mejora. Según el pulso social del DANE, la confianza de los hogares pasó del 28,8 por ciento en julio/2020 a 34,4 por ciento en noviembre/2020, mientras que el pulso empresarial de esa entidad muestra aún mejores expectativas, pues la cifra del sector privado pasó de 38,2 por ciento en junio/2020 a 49 por ciento en noviembre/2020.

Entre estos sectores, cita la minería y el petróleo que, por la reactivación de algunas explotaciones o labores de exploración, son compradores importantes de vehículos. Aterrizando en la realidad, en lo relacionado con la legislación y su impacto en los vehículos, el Ministerio de Transporte y el Congreso seguirán seguramente en deuda con la modernización del Código Nacional de Tránsito, porque hay otras reformas en lo tributario, laboral y pensional, que son de más urgencia para el Gobierno, que además deberá sortear esos debates en un difícil año preelectoral.

En la actualidad, se vislumbran nuevas oportunidades si se mantiene una actitud positiva, se hace una adaptación y anticipación a los nuevos cambios y se mantiene un compromiso centrado en el taller. El avance de la tecnología de los vehículos, la creciente escasez de técnicos competentes y una nueva generación de consumidores educados y conectados, son algunos de los aspectos que hay que trabajar ahora y en el futuro. Muchos talleres independientes, desaparecerán en los próximos años, pero los que queden serán empresas fabulosas de las que cualquier trabajador querrá formar parte.

Los servicios de calibración de vehículos, tendrán un impacto en el diseño del taller; ver zonas amplias como de 9 a 12 metros con el espacio adecuado para este servicio especializado; las plataformas de software para vehículos, se convertirán en los nuevos modelos de formación ya que muchos técnicos y mecánicos se transformarán a analistas de software; los talleres mecánicos, tendrán conexiones seguras de alta calidad a Internet, tanto para el uso del cliente en el área de espera como para el uso del personal en la oficina, en los despachos traseras y las zonas de trabajo; las tablets reemplazarán a los cuadernos y al

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

papel; y el acceso a la información técnica, el historial de servicio del vehículo y la información de gestión se hará en línea. Del mismo modo, el pedido de piezas, se realizará de forma instantánea con solo tocar un botón en lugar de una llamada telefónica.

TABLA 2 - DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

Para efectos de lograr los costos estimados y proyectados por las empresas quienes dan cumplimiento al objeto contractual, se obtuvo pre-cotización por parte de **TRES EMPRESAS** como propuesta económica para su proyección en repuestos, mano de obra y lubricantes, cada una especificada con costos antes de IVA por unidad y relacionados en 5 marcas de vehículos que tiene el parque automotor de la Universidad.

En cuanto al cuadro anexo, para la **categoría A**, corresponde a Servicio de mano de obra especializada equivalente a **312 referencias**; para la **categoría B**, por Servicio de repuestos y lubricantes corresponde a **331 referencias** incluido el servicio de llantas, de acuerdo con el requerimiento para cada vehículo por PLACA y siendo montada en la cotización formal en el sistema ÁGORA. Con relación a la propuesta económica en el aplicativo ÁGORA, dado que es dispendioso y complejo montar los costos de cotización, referencia por referencia, por marca, por cada variable de mano de obra, repuestos y lubricantes, para lo cual se le solicita al oferente que debe:

1. Presentar y montar en el aplicativo ÁGORA, la propuesta económica diligenciada en su totalidad de costos de manera individual y por referencia, marca, y variables. Documento en PDF membreado y firmado por el representante legal de la firma contratista.
2. Presentar y montar en el aplicativo ÁGORA, la propuesta económica diligenciada en su totalidad de costos de manera individual y por referencia, marca, y variables. Documento en Excel para evaluar, certificar y validar cada casilla de costos de la propuesta económica en PDF.

El valor promedio consignado en el cuadro anterior, corresponde a 3 empresas quienes remitieron cotización correspondiente a 5 marcas de vehículos del parque automotor, con los requerimientos de mano de obra, repuestos y llantas respectivamente en cantidad por unidad. Para obtener el costeo, se adjuntó el archivo con las especificaciones y necesidades para cada uno de las marcas de los vehículos que forman parte del parque automotor de la Universidad.

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

TABLA N° 03. DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Resulta importante relacionar los costos que han sido aprobados en sus diferentes vigencias, como parte de la estadística presupuestal asignada dentro del rubro de mantenimientos preventivos y correctivos, siendo para esta vigencia el servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte, direccionado a la División de Recursos Físicos:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

No.	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor incluido Adiciones	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2013	Contrato de Prestación de Servicios N° 000752 de 2013	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Junio 07/2013 a junio 06/2014	\$135'000.000	Mayor puntaje a categorías A y B, menor precio y garantías adicionales
2	2014	Contrato de Prestación de Servicios N° 000772 de 2014	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Julio 29/2014 a Julio 28/2015	\$100'000.000	Mayor puntaje a categorías A y B, menor precio y garantías adicionales
3	2015	Orden de Servicio No. 000381 de 2015	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y SERVICIO MECÁNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Julio 29/2015 a abril 28/2016	\$ 94'309.544	Mayor puntaje a categorías A y B, menor precio y garantías adicionales
4	2016	Orden de Servicio No. 000168 de 2016	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y SERVICIO MECÁNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Agosto 10/2016 a diciembre 20/2016	\$ 55'000.000	Menor precio total sobre propuesta económica
5	2017	Orden de Servicio No. 000926 de 2016	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y SERVICIO MECÁNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Diciembre 23/2016 a agosto 22/2017	\$ 96'000.000	Menor precio total sobre propuesta económica
6	2018	Orden de Servicio No. 001621 de 2017	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y SERVICIO MECÁNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Agosto 29/2017 a mayo 28/2018	\$ 84'000.000	Menor precio total sobre propuesta económica
7	2018	Orden de Servicio No. 001856 de 2018	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y SERVICIO MECÁNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Enero 23/2019 a marzo 22/2019	\$ 16'300.590	Menor precio total sobre propuesta económica – SISTEMA ÁGORA
8	2019	Orden de Servicio No. 001333 de 2019	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y SERVICIO MECÁNICO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Junio 13/2019 a enero 29/2021	\$ 123'499.999	Menor precio total sobre propuesta económica – SISTEMA ÁGORA

TABLA N° 04. ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

N°	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas prácticas a tomar
1	2014	Convocatoria	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	Once (11)	\$357'716.802	Contraloría	Ninguna

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

		Pública	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE QUE SE ENCUENTREN AL SERVICIO DE LA ENTIDAD EN BOGOTÁ D.C.	meses		General de la República	
2	2015	Convocatoria Pública	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MULTIMARCA) DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.	Ocho (8) meses	\$ 53'053.184	Instituto Geológico Agustín Codazzi	Colombia Compra Eficiente
3	2015	Contrato No. 179-015 de 2015	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Ocho (8) meses y 16 días	\$ 7'247.068	Procuraduría General de la Nación	Ninguna
4	2018	Prestación de Servicios N° 179-018-2018	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMIENTO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION A NIVEL NACIONAL	Siete (7) meses y 28 días	\$ 14'972.003	Procuraduría General de la Nación	Ninguna

Con el fin de determinar los costos de los diferentes mantenimientos vehiculares, se hizo indispensable realizar el siguiente procedimiento de selección de los elementos de mayor importancia y frecuencia de uso para el parque automotor de la Universidad y que fueron promediados por estadística de la vigencia 2018 a 2020, bajo los siguientes criterios de selección:

- Base de datos con frecuencia de cantidades y costos de contratos ejecutados durante la vigencia 2018 hasta la fecha.
- Relación de **643 referencias** como propuesta económica vigencia 2021 para cotizar.

Depurada la base de datos y la relación de las diferentes referencias de mantenimiento vehicular, teniendo en cuenta tanto el monto, tiempo y la frecuencia de rotación de elementos de importancia, se definió la Propuesta Económica, a fin de aplicar dentro del presente proceso. Viendo la importancia de costos, se hizo en su momento envío vía correo a **3 empresas proveedoras** en la ciudad de Bogotá D.C., a fin de obtener **PRECOTIZACIÓN** del mismo y que corresponde a las siguientes entidades:

- AUTOINVERCOL S.A.
- PRECAR LTDA.
- COPCON S.A.S.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR:

Para el año 2018, las perspectivas de crecimiento de las ventas de vehículos eran considerablemente mejores. Ello respondería a: i) un mejor desempeño de la economía (con crecimiento proyectado de 2,3% anual) que impulsaría el consumo privado; y ii) una mayor transmisión de las bajas recientes en la tasa repo por parte del BR sobre las tasas de los créditos para vehículos. Ahora bien, en 2018 (como un todo), las ventas del sector podrían recuperarse levemente y alcanzar los 248.800 vehículos matriculados (+8,3% frente a 2017), según las proyecciones de Anif.

Esto sería consecuencia de un mayor crecimiento económico para el 2018 y de que finalmente ocurriera una disminución de tasas de interés en los créditos de consumo en línea con lo actuado por parte del Banco de la República en el último año.

Con las cifras del primer bimestre de 2020, el sector automotor en Colombia estaba proyectando un mercado de 280.000 unidades de vehículos y 650.000 motos para todo el año, por lo que el panorama apuntaba a un crecimiento del 6 % para el mercado. Sin embargo, debido a la pandemia del coronavirus, no solo cambiaron las estadísticas, sino también los planes de las marcas.

Sumando la industria, el comercio y los bienes complementarios, el sector genera cerca de \$52,3 billones, de los cuales el 21% proviene de la fabricación de vehículos automotores y sus partes; el 23%, del comercio de vehículos automotores y sus partes, y el 56%, de los bienes complementarios, lo que demuestra su destacada relevancia para el país. Más de 72.400 trabajadores y sus familias derivan su sustento tanto del comercio como de la industria de vehículos automotores y sus partes, devengando una remuneración de \$2 billones, por encima del promedio nacional.

A mediados de marzo/2020 se atravesó el coronavirus, obligando a pegar un frenazo con unos efectos devastadores, tal como ocurre cuando un vehículo frena repentinamente en una autopista de alta velocidad y cientos de carros que vienen atrás comienzan a impactar contra el de adelante, generando enormes problemas de liquidez en el engranaje del sector.

Si bien la producción de vehículos ha reiniciado operaciones de manera gradual a escala mundial, se enfrenta a un nuevo escenario de demanda reducida y exportaciones inciertas, por lo que los fabricantes no van a asumir riesgos ni a producir más de la demanda, debiendo hacer importantes reajustes en la producción con impactos en la cadena de suministro.

En Colombia, debido a la emergencia sanitaria, se suspendieron las matrículas de vehículos a partir del 22 de marzo/2020 para atender el aislamiento obligatorio, se ocasionó una caída del 39% en marzo/2020 y del 99% en abril/2020, y con la reapertura del sector se comenzó a ver una recuperación en mayo y junio/2020, para cerrar el primer semestre del año con una caída del 38% frente a los primeros seis meses de 2019.

No obstante, a pesar de la economía de pandemia, cabe resaltar que la excelente dinámica que traían las tecnologías de cero y bajas emisiones ha permitido a este grupo mantener una variación positiva del 83%

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

y el segmento de camiones pesados con el 47% en los primeros seis meses frente al primer semestre de 2019.

Desde inicios del aislamiento obligatorio, se trabaja en propuestas dirigidas al Gobierno nacional para la reapertura del sector automotor, se publican protocolos de bioseguridad y más recientemente se ha propuesto medidas para reactivar la demanda a través de programas de incentivos que permitan modernizar el obsoleto parque automotor.

El gran desafío que se enfrenta, es que las alcaldías entiendan que el vehículo particular, así como el transporte individual juegan un papel preponderante en la mitigación y prevención del contagio del COVID-19, al igual que un mecanismo esencial para la reactivación de la economía, ya que encadena varias actividades. El sector automotor también incorpora un alto componente tributario, con impacto nacional, regional y municipal (IVA, imponible consumo, impuesto de vehículos, retención e ICA); para un vehículo cuyo valor sea de \$50 millones, el 30%, es decir \$15 millones, son impuestos.

En términos generales, se debería presentar una recuperación gradual del sector de la mano con el restablecimiento de la confianza de los consumidores. Sin embargo, preocupan las medidas que tomen las alcaldías en cuanto a la apertura o el cierre del sector. Se invita a las alcaldías, a desarrollar programas que permitan ejercer la actividad del sector priorizando la salud de las personas.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

6.1 Valor total estimado según estudio de mercado: El valor del contrato será hasta de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50'000.000,00)** con IVA incluido; para cubrir los mantenimientos preventivos y correctivos por servicio de taller vigencia 2021. El valor del contrato será el de la propuesta ganadora con cotización de menor precio total y deberá discriminar por separado e incluir el IVA correspondiente y demás Impuestos Nacionales y Distritales, acorde a las cotizaciones tanto en PDF como Excel presentadas y montadas dentro del aplicativo ÁGORA.

6.2 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: Se encuentra aprobado una asignación de los recursos presupuestales dentro del rubro **3.1.2.2.3.6.4 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte.**

7. MARCO LEGAL

7.1 Norma(s) General(es): Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en:

La Constitución Política; Artículo No. 93 de la Ley 30 de 1992.

Ley 373 de 1997 del Congreso de Colombia.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Acuerdo No. 02 y 03 de fecha Marzo 11/2015 (Políticas de Transparencia y Anticorrupción – Estatuto de Contratación).

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- **Resolución de Rectoría N° 262** de 2015: “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015 y Estatuto de Contratación de la Universidad y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución de Rectoría N° 629** de noviembre 17 de 2016: “Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital”.
- **Resolución de Rectoría N° 008** de enero 13 de 2021: “Por medio de la cual se reglamenta el uso del SECOPII en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 031** de diciembre 30 de 2020: “Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la Vigencia 2021”.
- **Resolución N° 007** de enero 13 de 2021: “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital vigencia 2021”.

7.2 Norma(s) Específica(s):

- Normas de seguridad Industrial.
- Normas del Plan de Manejo Ambiental presentado por el oferente ganador (manejo de residuos sólidos ordinarios y peligrosos, alcantarillado de aguas servidas).
- Resolución 3956 y 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Resolución N° 561 de 2016 – Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución de Rectoría N° 683 de 2016 – Banco de Proveedores ÁGORA.
- Consideraciones ambientales de la Universidad Distrital – PIGA.

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **Orden de Servicio**.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El objeto de la presente contratación, es recibir propuestas para seleccionar a un oferente que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo del parque automotor de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, localizada en la ciudad de Bogotá D. C.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA

Cargo: Jefe División de Recursos Físicos

Teléfono 3239300 Ext. 1607

Correo electrónico: rfisicos@udistrital.edu.co

Contacto: ALFONSO RODRÍGUEZ CAICEDO

Teléfono del contacto: 3239300 Ext. 1608

Correo electrónico del contacto: rfisicos@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA).	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella.	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio.	
Otra	Descríbala:	

11. PLAZO DEL CONTRATO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	8	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	2	Días	0
Total	Meses	10	Días	0
El plazo de ejecución del contrato será de Ocho (08) meses o hasta agotar el registro presupuestal, lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos.				

12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	

13. REGLAMENTO PARA SU DESEMBOLSO Y MANEJO

La **UNIVERSIDAD** pagará al contratista los valores correspondientes por concepto de mano de obra, repuestos y/o lubricantes, de forma parcial en tiempo mensual vencido a medida que el proveedor entregue y sean autorizados los bienes y servicios requeridos, previa presentación de la factura la cual debe incluir el IVA y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y certificados por el Supervisor del contrato.

Para el cambio e instalación de repuestos, estos serán autorizados únicamente por el Supervisor del contrato, previa presentación por el contratista de un diagnóstico del vehículo con su respectiva precotización, costos que deben ser iguales a los establecidos dentro del contrato. Los servicios que no tengan respaldo a través de la firma autorizada por parte del Supervisor del contrato de la Universidad, no serán responsabilidad de pago por parte de la misma.

Para estos desembolsos se deberá radicar la factura en original respectiva, copia del pago de los parafiscales, los aportes de salud y pensión de las personas naturales que son empleadoras y de las personas jurídicas (Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003), la certificación de los mismos por parte del Representante Legal de la firma. Al igual, el pago estará sujeto a la presentación del cumplido, para su obtención; el contratista deberá entregar los informes descritos (orden de servicio generada por la Universidad firmada, orden de recibido a satisfacción firmada por el conductor, justificación de las actividades realizadas, y registro fotográfico de repuestos de notable consideración económica).

Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la presentación y radicación de la respectiva factura, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa presentación de la documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

14. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	X
Póliza de Calidad	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Responsabilidad Civil frente a terceros	

Justificación de las garantías y amparos exigibles:

GARANTIAS CONTRACTUALES		
TIPO DE AMPARO	EQUIVALENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Ejecución del contrato y tres meses más
CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS	20%	No inferior a un año
PROVISIÓN DE REPUESTOS	20%	No inferior a tres años
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Vigencia y tres años más

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI X NO ___

Cumplimiento del contrato. Respetar y mantener los precios aprobados dentro de la propuesta económica inicial y demás exigencias. De igual forma, acogerse a las especificaciones técnicas de servicio logístico, administrativo, operativo, de taller y demás normas que rigen el mercado de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

Calidad de los Bienes y Servicios. Dados los costos en repuestos y la mano de obra y en razón a que no se exige marca específica de los mismos, los elementos y servicios deben asegurar las condiciones de uso en un tiempo acorde a su vida útil.

Provisión de Repuestos. Los repuestos no pueden ser de tipo remanufacturado, sino deben cumplir las condiciones de producto nuevo y embalado al momento de dar inicio a la instalación del mismo.

Salarios y Prestaciones Sociales. La operación debe garantizar a que la empresa cumpla con los pagos a sus subalternos acogidos a las normas de ley.

15. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media aritmética)	
Otras formas de evaluar	Verificación descripciones, marca, subtotal, IVA y total de la propuesta económica por cada uno de los ítems presentados.	X

16. LISTADO GENERAL DE REFERENCIAS REQUERIDAS – Propuesta Económica

La Universidad está interesada en recibir oferta económica dentro del aplicativo ÁGORA en cada uno de los aspectos en los cuales un vehículo perteneciente al parque automotor pueda requerir en un momento dado un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo autorizado debidamente por la supervisión del contrato, por tanto, a continuación, aparecen las especificaciones relacionadas con el servicio.

El oferente deberá en su propuesta tener en cuenta y ofrecer como mínimo los siguientes elementos con las características aquí establecidas; características que serán parte integrante de las obligaciones que se pacten en el contrato respectivo, en el evento de que se seleccione.

A continuación, se lista la totalidad de vehículos que hacen parte del parque automotor de la Universidad, en el cual se especifica marca, cilindraje y modelo.

LISTADO DE VEHICULOS/UNIVERSIDAD DISTRITAL 2021			
VEHÍCULO	MARCA	CILINDRAJE	MODELO
CAMIONETA	CHEVROLET LUV	Línea LUV 4*2, motor 4T, cilindraje 2200	2001
CAMIONETA	CHEVROLET LUV	Motor 4T, cilindraje 2300	1997
CAMIONETA	NISSAN D 21	Línea D21, cilindraje 2400	2007

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

AUTOMÓVIL	NISSAN	Línea March, cilindraje 1598	2019
CAMIONETA	NISSAN	Línea Kicks, cilindraje 1598	2019
CAMIÓN	CHEVROLET C 30	Línea C30 135, cilindraje 5600	1988
CAMIONETA	MAZDA 4X4	B-2600 Motor 4T	1994
BUS	VOLVO B 7 R	6,7	2007
CAMIONETA	HYUNDAI 100	Línea H100, cilindraje 2400, Diesel	1998

NOTA: Siendo adquiridos por la Universidad de cinco (05) vehículos modelo 2019 marca NISSAN, se hace indispensable manifestar que, dada la finalización de la garantía de los mismos, se hace necesario atender dentro del proceso actual, los requerimientos mínimos mecánicos, entre ellos el cambio de aceite.

Se debe diligenciar la totalidad de los ítems tanto en servicios de la **Categoría A** Mano de Obra especializada (312 referencias), como en la **Categoría B** Repuestos y Lubricantes del Parque Automotor (331 referencias) incluidos las llantas, de acuerdo con las cantidades y tipo de vehículos requiriendo el servicio para ambos casos.

Este listado contiene dos categorías, la primera de ellas denominada **Categoría A** registra los trabajos de mano de obra especializada en cada uno de los grupos que hacen parte de la generalidad de un vehículo acorde al tipo de vehículo y placa. De igual manera, la **Categoría B** define los repuestos susceptibles de cambio para cada agrupación y las llantas. A continuación, se presenta el listado:

MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR

ANEXO No. 1 - COTIZACIÓN MANO DE OBRA VEHÍCULOS - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - COSTO UNITARIO ANTES DE IVA					
ITEM	1	2	3	4	5
CATEGORIA A. SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	MANO DE OBRA CHEVROLET	MANO DE OBRA NISSAN	MANO DE OBRA MAZDA	MANO DE OBRA HYUNDAI	MANO DE OBRA VOLVO
OTROS					
1	AJUSTAR Y CALIBRAR VALVULAS				
2	ALISTAMIENTO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA				
3	ARREGLO DE CONEXIÓN BOMBILLO STOP				
4	ARREGLO DE CONEXIÓN SWITCH DE IGNICIÓN				
5	ARREGLO DE CORTO ELÉCTRICO EN EL SISTEMA DE ENCENDIDO				
6	ARREGLO DE CORTO ELÉCTRICO EN EL SISTEMA DE GAS		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	ARREGLO DE LIMPIABRISA				
8	ARREGLO DE MÓDULO DE				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	SENSOR CÁMARA DE REVERSA					
9	ARREGLO DE MOTOR Y LIMPIABRISAS					
10	ARREGLO DE MOTOR					
11	CALIBRACIÓN DE INYECTOR					
12	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR					
13	CAMBIO DE AUTOMÁTICO EN SISTEMA DE MASAS CHASIS					
14	CAMBIO DE BATERÍA					
15	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO					NO APLICA
16	CAMBIO DE BOMBILLO DE FAROLA					
17	CAMBIO DE BOMBILLO DE LUZ PLACA					
18	CAMBIO DE BOMBILLO DE LUZ TECHO					
19	CAMBIO DE BOMBILLO DE STOP					
20	CAMBIO DE BORNE DE BATERÍA					
21	CAMBIO DE CONECTOR PARA BOMBILLO DE FAROLA					
22	CAMBIO DE CONTROL DE LUZ					
23	CAMBIO DE CORREA DE HIDRAÚLICO					
24	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VÁLVULA					
25	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE					
26	CAMBIO DE FILTRO DE MOTOR					
27	CAMBIO DE GUAYA DE ACCELERADOR					
28	CAMBIO DE LÁMINA PARA PITO					
29	CAMBIO DE MANGUERA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE					
30	CAMBIO DE MASTER DE CORRIENTE					
31	CAMBIO DE PILA DE CONTROL					NO APLICA
32	CAMBIO DE RETENEDOR DE RUEDA DELANTERA					
33	CAMBIO DE RETENEDOR DE VOLANTE					
34	CAMBIO DE STOP					
35	CAMBIO DE TAPÓN DEL BLOQUE					
36	CAMBIO DE TUBO DE CALEFACCIÓN					
37	DESMONTE Y MONTE DE ARAÑA PARA EMPACAR					
38	DESMONTE Y MONTE DE BOMPER					
39	DESMONTE Y MONTE DE INYECTOR					
40	DESMONTE Y MONTE DE LLANTA					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

41	DESMONTE Y MONTE DE LLANTA DELANTERA					
42	DESMONTE Y MONTE DE LLANTA DE REPUESTO					
43	DESMONTE Y MONTE DE LLANTA TRASERA					
44	DESMONTE Y MONTE DE MUELLE DELATERO o TRASERO					
45	DESMONTE Y MONTE DE PURIFICADOR DE AIRE COMPLETO					
46	DESMONTE Y MONTE DE TAIMER					NO APLICA
47	DESMONTE Y MONTE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE					
48	DESMONTE Y MONTE DE TAPA INFERIOR PARA CABRILLA					
49	DESMONTE Y MONTE DE VARILLAJE LIMPIABRISA					
50	DIAGNÓSTICO GENERAL DEL SISTEMA DE GAS		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
51	ENGRASE GENERAL					
52	GRADUACIÓN DE VÁLVULA					
53	INSTALACIÓN DE CABLEADO DE LUZ DE REVERSA					
54	INSTALACIÓN DE CINTA REFLECTIVA ROJA					
55	INSTALACIÓN DE LICUADORA PARTE DELANTERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
56	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE EXPLORADORAS		NO APLICA	NO APLICA		
57	JUEGO DE PLUMILLAS DELANTERAS					
58	LAVADO DE INYECTOR					
59	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSITBLE					
60	LAVADO DE TAPICERÍA					
61	LIMPIEZA SENSOR SEDIMENTADOR TRAMPA Y BOMBIN					
62	MANTENIMIENTO DE TAIMER					NO APLICA
63	PURGAR EL SISTEMA DIESEL					
64	RECARGA DE EXTINTOR					
65	RECARGA DE GAS		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
66	REVISIÓN ANUAL DE GAS					NO APLICA
67	REVISIÓN DE CHIP DE GAS		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
68	REVISIÓN DE SISTEMA DE CARGA					
69	REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE GASES					
70	SERVICIO DE ESCANNER					
71	SERVICIO DE LUBRICACIÓN					
72	SERVICIO DE RECTIFICADORA - CAMBIO BUJES, EJES COMPENSADORES, PRUEBA DE TOLERANCIA					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

73	SERVICIO DE RECTIFICADORA - CULATA, CAMBIO DE GUIAS, CEPILLAR CULATA, LAVADO					
74	SINCRONIZACIÓN DE INYECTION					
75	SINCRONIZACION GENERAL SISTEMA CARBURADOR					NO APLICA
76	SOPLADO DE TUBERÍA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE					
77	TOMA DE COMPRESIÓN MOTOR					
78	TORQUEAR MUELLE TRASERO					
79	TORQUEAR MUELLE DELANTERO					
MOTOR						
80	ALISTAMIENTO MOTOR PARA TECNICOMECAÁNICA					
81	ANILLADO DE MOTOR					
82	CAMBIO DE ASIENTO VÁLVULA					
83	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA					
84	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA				NO APLICA	NO APLICA
85	CAMBIO DE BOMBA DE INYECCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
86	CAMBIO DE CADENA DE REPARTICIÓN					NO APLICA
87	CAMBIO DE CORREA MOTOR (ALTERNADOR)					
88	CAMBIO DE CREMALLERA					
89	CAMBIO DE EMPAQUE DE CARTER					
90	CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA					
91	CAMBIO DE EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN					
92	CAMBIO DE GUÍA DE VÁLVULA					
93	CAMBIO DE JUEGO DE IMPULSADORES					
94	CAMBIO DE PERA DE ACEITE					
95	CAMBIO DE PERA DE TEMPERATURA					
96	CAMBIO DE PERA DE REVERSA					
97	CAMBIO DE REFRIGERANTE					
98	CAMBIO DE RETÉN ÁRBOL DE LEVAS					
99	CAMBIO DE RETÉN EJE DE LEVAS					
100	CAMBIO DE RETÉN TRASERO CIGÜEÑAL					
101	CAMBIO DE RETENEDOR POLEA CIGÜEÑAL					
102	CAMBIO DE SELLO DE VÁLVULA					
103	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR					
104	CAMBIO DE TAPÓN BLOQUE DE MOTOR					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

105	CAMBIO DE TERMOSTATO					
106	DESMONTE Y MONTE DE BOMBA DE INYECCIÓN					
107	DESMONTE Y MONTE DE CUERPO DE ACELERACIÓN PARA CAMBIO DE EMPAQUE					
108	DESMONTE Y MONTE DE CULATA					
109	DESMONTE Y MONTE DE MOTOR					
110	DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR					
111	DESMONTE Y MONTE DE VOLANTE DE MOTOR					
112	ENCAMISADA DE BLOQUE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
113	LAVADO DE MOTOR					
114	PUESTA PUNTO MOTOR					
115	RECTIFICADA DE ASIENTO VÁLVULA					
116	RECTIFICADA DE BLOQUE					
117	RECTIFICADA DE CIGÜEÑAL					
118	REPARADA DE BOMBA DE AGUA (BAJAR Y MONTAR)					
119	REPARADA DE BOMBA DE INYECCIÓN					
120	REPARADA DE MOTOR GENERAL COMBUSTIÓN INTERNA					
121	SENTADA DE VÁLVULA CULATA					
122	SINCRONIZACIÓN					
CAJA DE VELOCIDADES						
123	CAMBIO DE BUJE PALANCA DE CAMBIO					
124	CAMBIO DE BUJÍA					
125	CAMBIO DE GUAYA DE VELOCÍMETRO					NO APLICA
126	CAMBIO DE PIÑÓN DE VELOCÍMETRO					
127	CAMBIO DE RETÉN TRASERO CAJA PRINCIPAL					
128	CAMBIO DE SOPORTE CAJA PRINCIPAL					
129	CAMBIO DE VALVULINA					
130	DESMONTE Y MONTE DE CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE					
131	DESMONTE Y MONTE DE PIÑÓN DE VELOCÍMETRO DE LA CAJA					
132	LAVADO DE CAJA DE VELOCIDADES					
133	REPARADA DE CAJA PRINCIPAL					
SISTEMA DE TRANSFERENCIA						
134	CALIBRACIÓN DE PRENSA Y DISCO AL VOLANTE					
135	CAMBIO DE BALINERA DEL					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	VOLANTE					
136	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR EMBRAGUE					
137	CAMBIO DE HORQUILLA DE EMBRAGUE					
138	CAMBIO DE JUEGO DE SOPORTES CAJA VELOCIDADES					
139	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)					
140	CAMBIO DE RETENEDOR DE VOLANTE					
141	CEPILLADA Y RECTIFICADA DE VOLANTE					
142	DESMONTE Y MONTE DE PEDALERA DE EMBRAGUE					
143	DESMONTE Y MONTE DE VOLANTE					
144	RECONSTRUIDA DE PEDALERA DE EMBRAGUE					
145	REPARADA DE CAJA DE VELOCIDADES MECÁNICA					
SISTEMA DIFERENCIAL						
146	ARREGLO DE RELOJ DE VELOCÍMETRO					
147	CAMBIO DE RETENEDOR EJE DE TRACCIÓN					
148	DESMONTE Y MONTE DE ALTERNADOR Y SOPORTE					
149	DESMONTE Y MONTE DE MOTOR DE ARRANQUE					
150	DESMONTE Y MONTE DE TABLERO DE INSTRUMENTOS					
151	ESCAÑEADA DE SISTEMA ELÉCTRICO					
152	REPARADA DE ALTERNADOR					
153	REPARADA DE DIFERENCIAL TRASERA O DELANTERA					
154	REPARADA DE MOTOR DE ARRANQUE					
155	REVISADA DE FLOTADOR DE GASOLINA				NO APLICA	NO APLICA
156	REVISADA DE INSTRUMENTO DE TABLERO					
157	REVISADA DE SISTEMA DE VIDRIO ELÉCTRICO					
158	REVISIÓN GENERAL LUCES (Luz techo-tablero y direccionales)					
SISTEMA DE REFRIGERACION						
159	ARREGLO DE CONECTOR SENSOR DE TEMPERATURA					
160	ARREGLO DE RADIADOR					
161	CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE					
162	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR					
163	CAMBIO DE MANGUERA DE REFRIGERACIÓN					
164	CAMBIO DE SENSOR DE					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	TEMPERATURA					
165	CAMBIO DE TERMOSTATO					
166	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CONECTORES Y DE SENSORES					
167	REVISADA DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN					
SISTEMA DE ESCAPE						
168	ARREGLADA DE SISTEMA DE EXOSTO					
169	CAMBIO DE JUEGO EMPAQUE MÚLTIPLE					
170	CAMBIO DE SILENCIADOR					
EXHOSTOS						
171	CAMBIO DE EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN					
172	CAMBIO DE EMPAQUE TUBO DE EXOSTO					
173	CAMBIO DE SOPORTE DE EXOSTO					
174	CAMBIO DE TARRO DE EXOSTO					
175	REPARADA DE TARRO DE EXOSTO					
FRENOS, SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN						
SISTEMA SUSPENSION DELANTERA						
176	AJUSTE DE SUSPENSIÓN DELANTERA					
177	BAJADA DE EJE (engrasar -o cambiar puntas-guardapolvos)					NO APLICA
178	BAJADA DE TIJERA (Cambiar bujes-rotulas pasadores)					NO APLICA
179	CAMBIO DE AMORTIGUADOR					
180	CAMBIO DE AXIAL				NO APLICA	NO APLICA
181	CAMBIO DE BOMBILLO EN COCUYO DEL TECHO					
182	CAMBIO DE BRAZO DE COMPENSADOR					NO APLICA
183	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN					
184	CAMBIO DE BUJE VARILLA ESTABILIZADORA					NO APLICA
185	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN					
186	CAMBIO DE CANALETA LUZ DE TECHO PASAJERO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
187	CAMBIO DE CAUCHO DE BARRA CENTRAL					
188	CAMBIO DE COCUYO DIRECCIONAL IZQUIERDO					
189	CAMBIO DE COCUYO LATERAL					
190	CAMBIO DE GRADUACIÓN DE TERMINAL					
191	CAMBIO DE GUARDAPOLVO EJES					
192	CAMBIO DE MUÑECO DE VARILLA ESTABILIZADORA					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	DELANTERA					
193	CAMBIO DE RÓTULA DE TIJERA INFERIOR o SUPERIOR					NO APLICA
194	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN LARGA o CORTA					
195	CAMBIO DE TORNILLO DE BARRA TORSIÓN					NO APLICA
196	DESMONTE Y MONTE DE RODAMIENTO DELANTERO					
197	ENGRASADA DE RODAMIENTO					
198	ENGRASADA DE SUSPENSIÓN DELANTERA					
199	INSTALADA DE GUARDAPOLVO DE RUEDA					
200	LAVADA DE RODAMIENTO DELANTERO					
201	LIMPIADOR					
202	REPARADA DE CAJA DE DIRECCIÓN					
203	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE SUSPENSIÓN					
204	SERVICIO DE PRENSA HIDRAÚLICA PARA CAMBIO DE BUJE TIJERA INFERIOR					
205	TORQUEADA DE SUSPENSIÓN					
SISTEMA SUSPENSIÓN TRASERA						
206	CAMBIO DE BUJE TENSOR (Varilla estabilizadora)					NO APLICA
207	CAMBIO DE CAUCHO CARDAN					
208	CAMBIO DE CRUCETA CARDAN					
209	CAMBIO DE EMPAQUE DE TRANSMISIÓN					
210	CAMBIO DE EMPAQUE EJE					
211	CAMBIO DE HOJA PRINCIPAL (O cualquier otra)					
212	CAMBIO DE RETÉN BOCIN					
213	CAMBIO DE RETÉN DE SPEED TRASERO					
214	CAMBIO DE RETÉN PORTAMANGUETA					NO APLICA
215	CAMBIO DE RETÉN SPEED					
216	CAMBIO DE RODAMIENTO CARDAN					
217	CAMBIO DE TENSOR PATIN					
218	CAMBIO DE TORNILLO CENTRAL					
219	DESMONTE Y MONTE DE BARRA TENSORA					
220	DESMONTE Y MONTE DE CARDAN					
221	DESMONTE Y MONTE DE DIFERENCIAL (EJES, PUENTE, CARTER, PARA CORREGIR FUGA)					
222	ENGRASADO DE RODAMIENTO DE LA HORQUILLA DE					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	EMBRAGUE					
223	REPARARADA DE TRANSMISIÓN					
224	REVISADA DE RODAMIENTO DELANTERO o TRASERO					
SISTEMA DE DIRECCIÓN						
225	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN					
226	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN COMPUTARIZADA					
227	CAMBIO DE BRAZO PITMAN DE DIRECCIÓN					
228	DESMONTE-MONTE DE DIRECCIÓN					
229	RECTIFICAR ROSCA CAJA DE DIRECCIÓN					
230	REPARACIÓN BOMBA DIRECCION HIDRAULICA					
231	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA					
232	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCION MECANICA					NO APLICA
SISTEMA DE FRENOS						
233	CAMBIO DE BOMBA DE FRENO					
234	CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO					
235	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOSTHER					
236	CAMBIO DE EMPAQUETADURA JUEGO MORDAZA					NO APLICA
237	CAMBIO DE GUAYA DE FRENO DE MANO					
238	CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS TRASERAS o DELANTERAS					
239	CAMBIO DE JUEGO DE CAMPANAS DELANTERAS o TRASERAS					
240	CAMBIO DE JUEGO DE DISCOS DELANTEROS o TRASEROS					NO APLICA
241	CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS o TRASERAS					NO APLICA
242	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENO					
243	DESMONTE Y MONTE DE CAMPANA DE FRENO TRASERO					
244	DESMONTE Y MONTE DE DISCO DE FRENO DELANTERO					NO APLICA
245	DESMONTE Y MONTE DE FRENO DE AHOGO					
246	DESMONTE Y MONTE DE MORDAZA PARA EMBUJAR					
247	DESPABONADO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO					NO APLICA
248	ENGRASADA DE PASADOR MORDAZA DELANTERA					NO APLICA
249	GRADUADA DE FRENO DELANTERO o TRASERO					
250	GRADUADA DE FRENO MANO					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

251	GRADUADA DE SISTEMA DE FRENOS					
252	LIMPIEZA DE VÁLVULA DE ESCAPE FRENO					
253	MANTENIMIENTO DE BANDA DE FRENO TRASERO					
254	MANTENIMIENTO DE MORDAZA					NO APLICA
255	PURGADA DE SISTEMA DE FRENOS					
256	RECTIFICADA DE CAMPANA DE FRENO TRASERO					NO APLICA
257	RECTIFICADA DE DISCO DE FRENO DELANTERO o TRASERO					NO APLICA
258	REPARADA DE BOMBA DE FRENO					
259	REPARADA DE BOOSTER					
260	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS					
261	REVISIÓN Y ARREGLO DE FRENO DE AHOGO PARTE ELÉCTRICA					
262	SUAVIZADA DE GUAYA DE FRENO DE MANO					
263	SUAVIZADA DE PISTÓN ENGRASAR PASADORES MORDAZAS DELANTERAS					NO APLICA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
264	AJUSTADA DE EXPLORADORA					
265	AJUSTADA DE PUERTA DELANTERA o TRASERA					
266	ALINEACIÓN					
267	ARREGLADA DE ALARMA					
268	ARREGLADA DE CILINDRO DE CHAPA DE PUERTA DELANTERA o TRASERA					
269	ARREGLADA DE CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE PUERTA					
270	ARREGLADA DE GUARDA DE PUERTA DELANTERA					
271	BALANCEO					
272	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA DELANTERA o TRASERA					
273	DESMONTE Y MONTE DE BISAGRA PUERTA PARA CAMBIO DE BUJE Y PASADOR					
274	DESMONTE Y MONTE DE EXPLORADORA IZQUIERDA					
275	DESMONTE Y MONTE DE PUERTA DELANTERA o TRASERA					
276	DESMONTE Y MONTE DE SECADOR DE AIRE DE FRENO					
277	DESMONTE Y MONTE DE SILLETERÍA					
278	DESPINCHADA					
279	ENJUAGADA					
280	GRAFITADA					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

281	LAVADO EXTERIOR					
282	LAVADO GENERAL					
283	MANTENIMIENTO DE CARPA PLANA EN LONA CON REFUERZOS			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
284	MANTENIMIENTO DE SECADOR DE AIRE DE FRENO					
285	POLICHADA					
286	RECTIFICADA DE RIN					
287	ROTACIÓN DE LLANTA					
LATONERIA Y PINTURA POR PIEZAS						
288	AJUSTADA DE CABINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA
289	ARREGLO DE TECHO					
290	CAMBIO DE FALDÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
291	CAMBIO DE PISO DE CABINA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
292	CORREGIDA DE CARROCERÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
293	DESARMADA DE CABINA PARTE TRASERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
294	DESMANCHADA Y PINTURA GENERAL EXTERNA					
295	LATONERÍA DE BOMPER DELANTERO					
296	LATONERÍA DE BOMPER TRASERO					
297	LATONERÍA DE CAPOT					
298	LATONERÍA DE PUERTA DELANTERA					
299	LATONERÍA DE PUERTA TRASERA					
300	LATONERÍA DE TECHO					
301	PINTADA DE BOMPER DELANTERO					
302	PINTADA DE BOMPER TRASERO					
303	PINTADA DE CABINA PARTE TRASERA					
304	PINTADA DE CAPOT					
305	PINTADA DE GUARDAFANGO					
306	PINTADA DE PERSIANA					
307	PINTADA DE PISO					
308	PINTADA DE PUERTA DELANTERA o TRASERA					
309	PINTADA DE RIN					
310	PINTADA DE TECHO					
SERVICIOS ADICIONALES						
311	SERVICIO DE BANCO DE PRUEBA					
312	SERVICIO DE RECTIFICADORA					
SUBTOTALES ANTES DE IVA		-	-	-	-	-
SUBTOTALES IVA		-	-	-	-	-
SUBTOTALES CON IVA INCLUIDO		-	-	-	-	-

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TOTAL - MANO DE OBRA CON IVA INCLUIDO	-			
---------------------------------------	---	--	--	--

REPUESTOS PARQUE AUTOMOTOR

ANEXO No. 2 - COTIZACIÓN REPUESTOS VEHÍCULOS - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - COSTO UNITARIO ANTES DE IVA						
ITEM	CATEGORIA B. REPUESTOS PARA VEHICULOS	1	2	3	4	5
VEHÍCULOS		REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS MAZDA	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
MOTOR						
1	ANILLADO					
2	CORREA DE REPARTICIÓN o CADENA					NO APLICA
3	CULATA MOTOR					
4	EJE DE LEVAS					
5	EMPAQUE DE CARTER					
6	EMPAQUE DE CULATA					
7	EMPAQUE DE EXOSTO					
8	EMPAQUE DE MÚLTIPLE DE ADMISIONES					
9	EMPAQUE DE MÚLTIPLE DE ESCAPE					
10	EMPAQUE DE MÚLTIPLE DE EXOSTO					
11	EMPAQUE DE PORTA RETÉN TRASERO CIGÜEÑAL					
12	EMPAQUE DE TAPA DE VÁLVULA					
13	EMPAQUETADURA DE MOTOR					
14	FILTRO DE ACEITE					
15	GUÍA DE VÁLVULA					
16	JUEGO DE BUJES DE BIELA					
17	JUEGO DE CAMISAS					
18	JUEGO DE CASQUETES DE BANCADA					
19	JUEGO DE CASQUETES DE BIELA					
20	IMPULSADOR					
21	MANGUERA DE RADIADOR					
22	MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR					
23	MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR					
24	PERA DE ACEITE					
25	PERA DE REVERSA					
26	PERA DE TEMPERATURA					
27	PIÑÓN DE ÁRBOL DE LEVA					
28	PIÑÓN DE CIGÜEÑAL					
29	PISTÓN					
30	POLEA DE CIGÜEÑAL					
31	REFRIGERANTE					
32	RETÉN DE CAJA TRASERO					
33	RETÉN DE CIGÜEÑAL VOLANTE					
34	RETÉN DE EJE DE LEVAS					
35	RETÉN DE POLEA CIGÜEÑAL					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

36	SOPORTE DE MOTOR					
37	TAPA DE RADIADOR					
38	TAPÓN DE BLOQUE					
39	TENSOR (Cadena correa) DE REPARTICIÓN					NO APLICA
40	TERMOSTATO					
41	VÁLVULA DE ADMISIÓN					
42	VÁLVULA DE EXOSTO					
43	VÁLVULA DE PRESIÓN					
44	VAN - CLOUCHS		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
45	VENTILADOR					
SINCRONIZACIÓN						
46	BASE Y PUNZÓN		NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
47	BASE Y PUNZÓN DE CARBURADOR		NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
48	BOBINA					
49	BUJÍA					
50	CHICLER		NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
51	CONDENSADOR		NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
52	EMPAQUE DE BASE DE CARBURADOR		NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
53	EMPAQUE DE ENFRIADOR DE AIRE					
54	EMPAQUETADURA DEL CARBURADOR		NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
55	FILTRO DE AIRE					
56	FILTRO DE BYPASS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
57	FILTRO DE COMBUSTIBLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
58	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
59	FILTRO DE GASOLINA				NO APLICA	NO APLICA
60	GUAYA DE ACELERADOR					
61	MANGUERA DE CAJA FILTRO DE AIRE					
62	MÓDULO DE DISTRIBUIDOR		NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
63	TAPA DE DISTRIBUIDOR		NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
64	VÁLVULA INYECTORA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAJA VELOCIDADES						
65	BALINERA DE EJE					
66	BALINERA DE EJE CORREDIZA					
67	BRONCE DE CAJA 2 y 3					
68	BRONCE DE CAJA 4 y 5					
69	BUJE DE PALANCA DE CAMBIOS					
70	CUÑA DE BRONCE					
71	EJE DE CORREDIZA					
72	EMPAQUETADURA					
73	GUAYA DE VELOCÍMETRO					
74	JUEGO DE BUJES EJES COMPENSADORES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
75	PIÑÓN DE VELOCÍMETRO DE CAJA		NO APLICA			
76	RETENEDOR DE CUPLIN CAJA					
77	RODAMIENTO DE TREN FIJO					
FRENOS						
78	ANTIRRUIDO PASTILLA DELANTERA					NO APLICA
79	BANDA DE FRENO TRASERO					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

80	BANDA REMACHADA		NO APLICA	NO APLICA		
81	BOMBA DE FRENO PRINCIPAL					
82	BUJE DE MORDAZA					NO APLICA
83	CAMPANA					
84	CILINDRO DE FRENO					NO APLICA
85	DISCO DE FRENO DELANTERO					NO APLICA
86	EMPAQUETADURA DE BOMBA					
87	EMPAQUETADURA DE BOSTHER					NO APLICA
88	EMPAQUETADURA DE MORDAZA					NO APLICA
89	GRADUADOR DE BANDA TRASERA					
90	GUAYA DE FRENO DE MANO					
91	LIMPIADOR DE FRENOS					
92	LUBRICANTE PARA PISTÓN					NO APLICA
93	MANGUERA					
94	MORDAZA					NO APLICA
95	PASTILLA DE FRENO					NO APLICA
96	PERA					
97	PUNTILLA BANDA FRENO					
98	RESORTE DE FRENO					
EXOSTO						
99	EXOSTO					
100	SOPORTE					
101	TARRO					
DIRECCIÓN						
102	AMORTIGUADOR DIRECCION					NO APLICA
103	BRAZO AXIAL					NO APLICA
104	BRAZO COMPENSADOR					NO APLICA
105	BRAZO PICMAN DIRECCIÓN					NO APLICA
106	BUJE CAJA DIRECCION					
107	CAJA DIRECCION					
108	CREMALLERA CAJA DIRECCION					
109	CORREA DE HIDRAÚLICO					
110	EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRAULICA					
111	EMPAQUETADURA DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
112	TRANSFERENCIA DE LA BOMBA DE INYECCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
113	EMPAQUETADURA DE LA CAJA DE DIRECCIÓN					
114	GRADUACIÓN TERMINALES		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
115	PATÍN DELANTERO HIDRAÚLICO					
116	POLEA DE LA BOMBA HIDRAULICA					
117	SOPORTE CAJA DE DIRECCIÓN					
118	TUERCA CAJA DE DIRECCIÓN					
119	TERMINALES DIRECCION CORTA o LARGA					
SUSPENSIÓN DELANTERA						
120	AMORTIGUADOR DELANTERO					
121	AMORTIGUADOR TRASERO					
122	BALANCIN DE SOPORTE					NO APLICA
123	BUJE DE MUELLE					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

124	BUJE DE RESORTE PARTE TRASERA						NO APLICA
125	BUJE DE TIJERA INFERIOR						NO APLICA
126	BUJE DE TIJERA SUPERIOR						NO APLICA
127	BUJE DE VARILLA ESTABILIZADORA						NO APLICA
128	CAUCHO PARA BARRA CENTRAL						
129	EMPAQUE DE TRASMISIÓN DELANTERA					NO APLICA	NO APLICA
130	EMPAQUETADURA DE TRANSMISIÓN DELANTERA						NO APLICA
131	GUARDAPOLVO DE EJE						NO APLICA
132	HOJA PRINCIPAL						
133	MUÑECO DE TIJERA						NO APLICA
134	MUÑECO DE VARILLA ESTABILIZADORA						NO APLICA
135	MUÑECO ESTABILIZADOR DELANTERO						
136	PASADOR DE RESORTE						NO APLICA
137	RETENDOR DELANTERO						
138	RODAMIENTO DE RUEDA DELANTERA						
139	RÓTULA INFERIOR						NO APLICA
140	RÓTULA SUPERIOR						NO APLICA
141	TIJERA INFERIOR						NO APLICA
142	TIJERA SUPERIOR						NO APLICA
143	TUERCA DE EJE						
EJE TRASERO							
144	AMORTIGUADOR TRASERO						
145	ARANDELA DE AJUSTE PARA TRANSMISIÓN						
146	BALANCIN						NO APLICA
147	BALINERA DE CARDAN						
148	BUJE BALANCIN TRASERO						
149	BUJE DE AMORTIGUADOR						
150	BUJE DE MUELLE						NO APLICA
151	BUJE DE TENSOR						NO APLICA
152	CAUCHO DE CARDAN		NO APLICA	NO APLICA			
153	CILINDRO DE FRENO						NO APLICA
154	CORONA Y SPEEDD						
155	CRUCETA DE CARDAN						
156	EJE TRASERO						
157	EMPAQUE DE TRANSMISIÓN						
158	ESPARRAGO						
159	ESPIRAL						NO APLICA
160	HOJA PRINCIPAL DE MUELLE						
161	JUEGO SHIP DE AJUSTE						
162	PASADOR DE MUELLE						NO APLICA
163	PASADOR DE TRANSMISIÓN						
164	PLANETARIO Y SATELITE						
165	RETÉN DE BOCIN						
166	RETÉN DELANTERO						
167	RETÉN HAUSIN						
168	RETÉN SPEED						
169	RETENEDOR DE RUEDA TRASERA						

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

170	RODAMIENTO DE RUEDA TRASERA					
171	RODAMIENTO SPEED					
172	TORNILLO CENTRAL					NO APLICA
SISTEMA ELÉCTRICO						
173	ALTERNADOR					
174	AUTOMÁTICO DE ARRANQUE					
175	BOBINA DE ARRANQUE					
176	BOMBILLO DE COCUYO					
177	BOMBILLO DE COCUYO Y TABLERO					
178	BOMBILLO DE DOBLE FILAMENTO					
179	BOMBILLO DE DOS CONTACTOS PARA STOP					
180	BOMBILLO DE EXPLORADORA 24VL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
181	BOMBILLO DE HALOGENO					
182	BOMBILLO DE LUZ EN PLACA					
183	BOMBILLO DE LUZ EN TECHO					
184	BOMBILLO DE UN CONTACTO PARA STOP					
185	BOMBILLO DE UN FILAMENTO					
186	BUJE DE ARRANQUE					
187	BUJE DE BRAZO LIMPIABRIZAS					
188	CABLE DE EXPLORADORA 24 Volt. * METRO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
189	CABLE ENCAUCHETADO * METRO					
190	CABLE * METRO					
191	CANALETA DE LUZ DE TECHO * METRO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
192	COCUYO LATERAL DE LUZ ROJA					
193	CONECTOR DE RELEVO					
194	CORONA ALTERNADOR					
195	CORREA DE ALTERNADOR					
196	ESCOBILLA DE ALTERNADOR					
197	ESCOBILLA DE ARRANQUE					
198	EXPLORADORA DE LED BLANCA					
199	FLOTADOR DE GASOLINA				NO APLICA	NO APLICA
200	INDUCIDO DE ARRANQUE					
201	LUZ DE REVERSA DERECHA o IZQUIERDA					
202	MINI BOMBILLO DE LUZ DE TABLERO					
203	MOTO VENTILADOR					
204	MOTOR DE ARRANQUE					
205	MOTOR DE LIMPIABRISAS					
206	PASTA DE DIRECCIONAL					
207	PASTA DE STOP					
208	PLUMILLAS LIMPIA BRISAS					
209	PORTAESCOBILLA					
210	RAMAL SWICHE					
211	RELEVO					
212	STOP SUPERIOR DERECHO o IZQUIERDO					
213	STOP TRASERO					
214	TARRO DE AGUA RADIADOR					
215	TERMINAL DE CORRIENTE					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

216	UNIDAD (FAROLA DE BOMBILLOS DELANTERA)					
217	UNIDAD (FAROLA DE BOMBILLOS TRASERA)					
EMBRAGUE						
218	BALINERA					
219	BALINERA DE VOLANTE					
220	BOMBA DE ACEITE					
221	BOMBA AUXILIAR					
222	BOMBA PRINCIPAL					
223	CREMALLERA DE VOLANTE					
224	DISCO					
225	EMPAQUETADURA DE BOMBA AUXILIAR					
226	EMPAQUETADURA DE BOMBA PRINCIPAL					
227	HORQUILLA					
228	KIT DE EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO)					
229	PIBOTE ORQUILLA					
230	PRENSA					
VIDRIOS						
231	CONTROL INDIVIDUAL ELEV VIDRIO					NO APLICA
232	ESPEJO DE RETROVISOR					
233	ESPEJO DE RETROVISOR PUNTO CIEGO					
234	FIBRA DE VIDRIO * KILO					
235	VIDRIO DE PUERTA DELANTERA					
236	VIDRIO DE PUERTA TRASERA					NO APLICA
237	VIDRIO DE LATERAL					
238	VIDRIO DE PASABRISAS DELANTERO					
239	VIDRIO TRASERO					NO APLICA
OTROS						
240	ABRAZADERA					
241	ABRAZADERA DE MANGUERA PARA GASOLINA				NO APLICA	NO APLICA
242	ADITIVO LUBRICANTE PENETRANTE					
243	AGUA PARA BATERIA PINTA					
244	ALARMA DEL SISTEMA DE PUERTAS					
245	AUTOMÁTICO DEL SISTEMA DE MASAS CHASIS					
246	BATERÍA					
247	BOMBA DE AGUA					
248	BOMBA DE GASOLINA				NO APLICA	NO APLICA
249	BORNE DE BATERÍA					
250	CABRILLA					
251	CHAPA DE BAÚL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
252	CHAPA DE COMPUERTA TRASERA					
253	CHAPA DE PUERTA					
254	CINTA AISLANTE					
255	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA					
256	CINTA RETROREFLECTIVA * METRO - Decreto 5708					
257	CONECTOR PARA BOMBILLO FAROLA					
258	CONJUNTO DE ACELERACIÓN					
259	CORREA DE BOMBA DE AGUA				NO APLICA	NO APLICA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

260	CREMALLERA DE PUERTA DELANTERA					
261	CUBO DEL DAMPER					
262	CURTIPLAST * 1/4					
263	DESENGRASANTE PARA LAVADO DE CARTER					
264	DESENGRASANTE PARA LAVADO DE PIEZAS					
265	ELEVADOR DE CORRIENTE					
266	EMPAQUE CUERPO DE ACELERACIÓN					
267	FUSIBLE					
268	INSTALACIÓN DE ALTA				NO APLICA	NO APLICA
269	JUEGO DE EMPAQUES ARAÑA		NO APLICA	NO APLICA		
270	JUEGO DE GUÍA DE VÁLVULAS					
271	JUEGO DE GUÍA DE VÁLVULA DE ADMISIÓN y ESCAPE					
272	JUEGO DE SELLOS DE VÁLVULAS					
273	JUEGO DE TAPETES DELANTERA					
274	KIT DE PREFILTRO DE INYECTOR				NO APLICA	NO APLICA
275	LÁMINA DE CONTACTO PARA PITO					
276	LÁMINA PARA PISO * METRO					
277	LICUADORA DE TECHO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
278	LIJA PARA ESCOFINA * METROS					
279	LIMPIADOR DE CARBURADOR					
280	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACIÓN					
281	LIMPIADOR ELECTRÓNICO					
282	LIQUIDO DE FRENOS * 1/4					
283	LLAVE DE SISTEMA DE GAS				NO APLICA	NO APLICA
284	MANGUERA DE GASOLINA				NO APLICA	NO APLICA
285	MANGUERA DE REFRIGERACIÓN					
286	MANÓMETRO DE SISTEMA DE GAS				NO APLICA	NO APLICA
287	MARCO DE BATERÍA					
288	MASTER DE BATERÍA					
289	PINTA LÍQUIDO DE FRENOS					
290	PLASTIGEY					
291	REFLEX INMUNISANTE					
292	REFRIGERANTE LIQUIDO					
293	ROTOR DE DISTRIBUIDOR				NO APLICA	NO APLICA
294	SELLANTE DE CARROCEÍA					
295	SELLO DE DISTRIBUIDOR				NO APLICA	NO APLICA
296	SENSOR DE TEMPERATURA					
297	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL				NO APLICA	NO APLICA
298	SILICONA ULTRAGREY					
299	SINTE SOLDA					
300	SWITCH DE AUXILIAR STARTER					
301	SWITCH DE CONTROL DE LUCES					
302	SWITCH DE LUZ DE REVERSA					
303	TANQUE DE GASOLINA				NO APLICA	NO APLICA
304	TAPA EXTERIOR DEL TANQUE DE GASOLINA				NO APLICA	NO APLICA
305	TAPETE TRASERO			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
306	TAPÓN DE CABEZOTE BOMBA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

307	TOBERA INYECTOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
308	TORNILLOS DE CARTERA PARA PUERTA					
309	TORNILLO DE TUERCA Y ARANDELA					
310	TUBO DE UNIÓN					
311	TUBO DE SIKAFLEX BLANCO					
312	VÁLVULA DE BOMBA DE INYECCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
313	VÁLVULA DE SELLOMÁTIC					
314	VARILLA MEDIDOR DE ACEITE					
LLANTA (unidad)						
315	NEUMÁTICO					
316	CHEVROLET C 30 CAMION 750xR16					
317	CHEVROLET LUV 185-60R15					
318	CHEVROLET LUV 4X4 195-R14C					
319	HYUNDAI LLANTA DELANTERA 15" (205/75 r15)					
320	HYUNDAI LLANTA TRASERA (205/75 R14)					
321	MAZDA B2600 225-80R16					
322	NISSAN D 21 225-40R18					
323	NISSAN D 21 215/75/R16					
324	VOLVO - LLANTA 225/40/R18					
325	VOLVO - LLANTA 295/80/22.5					
SUBTOTALES ANTES DE IVA		-	-	-	-	-
SUBTOTALES IVA		-	-	-	-	-
SUBTOTALES CON IVA INCLUIDO		-	-	-	-	-
TOTAL - REPUESTOS CON IVA INCLUIDO		-	-	-	-	-

NOTA: Para las referencias de LLANTAS, el costo debe ser por UNIDAD de llanta.

LUBRICANTES PARQUE AUTOMOTOR

ANEXO No. 3 - COTIZACIÓN REPUESTOS VEHÍCULOS - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - EXENTOS DE IVA						
ITEM	CATEGORIA B. LUBRICANTES PARA VEHICULOS	1	2	3	4	5
VEHÍCULOS		REPUESTOS CHEVROLET	REPUESTOS NISSAN	REPUESTOS MAZDA	REPUESTOS HYUNDAI	REPUESTOS VOLVO
OTROS						
326	ACEITE MOTOR 1/4 SELLADO					
327	ACEITE MOTOR 1/4 GRANEL					
328	ACEITE HIDRAULICO					
329	ACEITE SINTÉTICO	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
330	GRASA * LIBRA					
331	VALVULINA X 1/4					
SUBTOTALES SIN IVA		-	-	-	-	-
TOTAL - REPUESTOS EXENTOS DE IVA		-	-	-	-	-

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARQUE AUTOMOTOR

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como “**HÁBIL**”, serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la entidad. Se adjudicará a la propuesta de cotización que, cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Términos de Referencia, ofrezca el **MENOR PRECIO TOTAL**.

Todas las propuestas presentadas en el proceso de cotización mediante el aplicativo ÁGORA, las analizará la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, garantizando una selección objetiva que permita asegurar la elección de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan. Inicialmente se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad; esta verificación no dará puntaje, pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

17.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal, documentos, verificando su estricto cumplimiento; serán declaradas **NO ADMISIBLES** jurídicamente, las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE** o **NO ADMISIBLE** jurídicamente.

17.1.1 Certificado aportes al sistema seguridad social y aportes parafiscales: El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar en su propuesta certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente Contratación Directa. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, será causal de rechazo de la propuesta.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Siendo adjuntada la planilla de aportes, se debe incluir copia mediante carta certificando parafiscales, copia de la tarjeta profesional, copia de cédula de identidad y certificación de junta de contadores no mayor a noventa (90) días a la fecha de cierre del aplicativo ÁGORA. Los anteriores soportes, para el revisor fiscal.

17.1.2 Registro Único de Proponente (RUP documento habilitante no subsanable): Quien aspire a participar en el presente proceso y haya realizado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1510 de 2013 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

Con base en lo anterior, el proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, deben presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal.

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como Proveedor y cuya fecha de expedición no sea superior a noventa (90) días antes del cierre de la presente **Contratación Directa** en el aplicativo ÁGORA.

Se tendrá en cuenta únicamente para la habilitación de la propuesta la siguiente clasificación:

SEGM	FAMIL	CLASE	PROD	DESCRIPCIÓN
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Cada uno de los miembros de los Consorcios o Uniones temporales que participen en la **Contratación Directa**, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio; la clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida en conjunto por todos los miembros del consorcio o la unión temporal.

17.1.3 Registro Único Tributario (RUT documento habilitante no subsanable):

Para el caso del RUT, debe aplicar como mínimo, uno de los siguientes códigos: 4520, 4530 o 4690 y cuya fecha de expedición no sea superior a noventa (90) días antes del cierre de la presente **Contratación Directa** en el aplicativo ÁGORA.

17.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS REQUERIDOS

La Evaluación Financiera, se realizará con base en los documentos solicitados y los indicadores financieros mínimos establecidos. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** financieramente.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Siempre que existan diferencias entre la información contable y la declaración de renta el proponente deberá presentar Conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal, entre la utilidad contable y la renta gravable y entre la cuenta de corrección monetaria contable y la fiscal, con indicación de la cuantía y origen de las diferencias y su repercusión en los impuestos del ejercicio y en los impuestos diferidos. Si existieren ajustes de períodos anteriores que incidan en la determinación del impuesto, en la conciliación deberá indicarse tal circunstancia, dicha conciliación debe estar firmada por el Contador Público o Revisor Fiscal o Contador Independiente que firme los Estados Financieros.

Para el caso de las ofertas presentadas por UNIONES TEMPORALES o CONSORCIOS, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos con los requisitos de que trata el presente numeral.

Los indicadores financieros no tienen calificación alguna, se trata del estudio que debe realizar la UNIVERSIDAD para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los Términos de Referencia y se efectuará sobre los documentos financieros objeto de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos. Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que la UNIVERSIDAD realice sobre los documentos exigidos en los Anexos, apoyado en las técnicas evaluativas y principios de contabilidad generalmente aceptados y según los mínimos establecidos.

- **RAZÓN CORRIENTE:**

Indicador de la cantidad de veces que los activos corrientes cubren los pasivos corrientes del proponente; indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas y pasivos a corto plazo, con bienes y derechos corrientes. La fórmula de este indicador es la siguiente:

Activo Corriente / Pasivo Corriente
--

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$LT = \frac{\text{Acte 1}}{\text{Pcte 1}} \times \% P1 + \frac{\text{Acte 2}}{\text{Pcte 2}} \times \% P2 + \dots + \frac{\text{Acte N}}{\text{PcteN}} \times \% N$

En donde:

LT = Liquidez total

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Acte (1...N) = Activo Corriente para cada uno de los N participantes.

Pcte (1...N) = Pasivo Corriente para cada uno de los N participantes.

% (1...N) = porcentaje para cada uno de los N participantes.

- **ENDEUDAMIENTO:**

Este índice mide la relación entre los Pasivos y los Fondos, Bienes y Derechos propios; vale decir, la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa.

$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total del balance general de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$ET = \frac{(Pt\ 1) \times \% P1}{(At\ 1)} + \frac{(Pt\ 2) \times \% P2}{(At\ 2)} + \dots + \frac{(Pt\ N) \times \% N}{(At\ N)}$$

En donde:

ET = Endeudamiento total

Pt (1...N) = Pasivo total para cada uno de los N participantes.

At (1...N) = Activo Total para cada uno de los N participantes.

% (1...N) = porcentaje de participación para cada uno de los N participantes.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El Capital de trabajo mide la proporción mínima del proponente que deberá soportar las potenciales erogaciones requeridas en el cumplimiento del objeto contractual. El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual a un porcentaje del valor total de la oferta realizada.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el Capital de Trabajo con base en el promedio ponderado del Activo Corriente y del Pasivo corriente tomados del balance general de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

Su cálculo será:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR- 008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

$$(\text{Acte 1} - \text{Pascte 1}) X \% P1 + (\text{Acte 2} - \text{Pascte 2}) X \% P2 \dots\dots + (\text{Acte N} - \text{Pascte N}) X \% N$$

En donde:

Acte (1...N) = Activo corriente para cada uno de los N participantes.

Pcte (1...N) = Pasivo corriente para cada uno de los N participantes.

% (1...N) = porcentaje de participación para cada uno de los N participantes.

- **PATRIMONIO**

Corresponde a la capacidad patrimonial mínima que el proponente debe demostrar con sus estados financieros debidamente certificados. El requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el Patrimonio con base en el promedio ponderado del patrimonio total de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$(\text{Atot 1} - \text{Ptot 1}) X \% P1 + (\text{Atot 2} - \text{Ptot 2}) X \% P2 \dots + (\text{Atot N} - \text{Ptot N}) X \% N$$

En donde:

Atot (1...N) = Activo total para cada uno de los N participantes.

Ptot (1...N) = Pasivo total para cada uno de los N participantes.

% (1...N) = porcentaje de participación para cada uno de los N participantes.

17.2.1. Indicadores financieros mínimos requeridos para participar en el proceso: La Universidad tomará para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2020 que estén registrados en el RUP, el cual se debe adjuntar.

Para el caso de las ofertas presentadas por CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral; el no presentar la información en los términos descritos anteriormente por un oferente, implica el no ser habilitado financieramente.

A continuación, se presentan los valores mínimos requeridos para habilitar a un participante en el presente proceso de selección:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO <= 50 %	(Pasivo Total / Activo Total)	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO Mayor a tres veces el presupuesto Oficial de la presente convocatoria	Activo Corriente - Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE
RAZON CORRIENTE >= 1.5 Veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria	Activo Corriente / Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE
PATRIMONIO >= 300% DE LA OFERTA	Activo Total – Pasivo Total	CUMPLE O NO CUMPLE

NOTA: Si el proponente no cumple la capacidad mínima financiera establecida en la presente cotización dentro del aplicativo ÁGORA, se considerará la propuesta como **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA SU RESULTADO SERÁ NO CUMPLE Y NO PODRÁ CONTINUAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

17.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

17.3.1 Experiencia contractual:

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	
	Específica	X
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		5

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar hasta (5) certificaciones de contratos, órdenes de compra por proponente **celebrados, ejecutados y terminados** durante los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de cotización dentro del aplicativo ÁGORA, cuyo objeto sea el de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos. Cada una de las certificaciones debe venir acompañada con las actividades ejecutadas, con la descripción detallada de unidad, cantidad, valor unitario y valor total.

La sumatoria de los valores totales de los contratos certificados y presentados por el proponente en mantenimiento automotriz, deberá ser mayor o igual a **TRES VECES** del presupuesto oficial; quien presente una, dos, tres o cuatro certificaciones que cumplan con el presupuesto oficial, no generará rechazo de la cotización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

NOTA 1: Las certificaciones de contratos deberán relacionarse, y cada una deberá ser expedida por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en **ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE** y cada una de estas deben indicar:

- Nombre del contratista y NIT
- Nombre de la entidad contratante y NIT
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción catalogado como: sobresaliente, excelente, satisfactorio o bueno; o si es calificado cuantitativamente, esta no puede ser inferior a 3 en una escala de uno a cinco.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente más de cinco (5) certificaciones, órdenes de compra, la Universidad considerará únicamente hasta las **cinco (5) primeras** de manera secuencial.

NOTA 3: Cada certificación (de presentarse estas), deberá acreditar la **calificación de cumplimiento a satisfacción**. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

NOTA 4: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a **UN CONTRATO**. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato, estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación sin llegar a generar rechazo de la oferta. En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir APOSTILLADAS Y EN ORIGINAL. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares, los cuales se convertirán a pesos colombianos utilizando en valor de la divisa en la fecha en la cual se celebró el contrato.

NOTA 5: La Universidad se reserva el derecho de poder verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en sus certificaciones. De presentarse **inconsistencias**, la propuesta si dará lugar a ser rechazada dentro del proceso.

NOTA 6: No se aceptarán ni se validarán documentos mediante Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Actas de Finalización o Actas de Entrega y Recibo Final como soportes que lleguen a reemplazar una certificación de experiencia, lo cual implica que se debe **SUBSANAR** dentro del término de tiempo límite establecido por la Universidad.

Se debe tener en cuenta, que a excepción del RUP y RUT, la presentación de las certificaciones **es subsanables**.

17.3.2 Garantía sobre repuestos, llantas y mano de obra:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El Proponente debe ofrecer como mínimo la siguiente garantía, la cual debe quedar claramente establecida en su oferta, tanto para los repuestos y mano de obra cotizados en la propuesta, como para aquellos adicionales que se requieran. De igual forma, debe presentar en su propuesta, en documento suscrito por el representante legal, la garantía de calidad de los repuestos y de la mano de obra ofrecida, expresada tanto en kilómetros como en tiempo de uso, y aplicada a lo primero que ocurra.

TIPOS DE REPUESTOS Y/O SERVICIOS	GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA
REPUESTOS	10.000 kms o seis (6) meses en todos los Vehículos
PINTURA	Veinticuatro (24) meses
MANO DE OBRA	10.000 kms o seis (6) meses en todos los vehículos

Tiempo de respuesta:

Una vez autorizados los servicios por la entidad, El contratista, prestará el servicio de mantenimiento preventivo en un (1) día máximo.

- Cambio Aceite y filtros: Dos horas.
- Alineación y balanceo: Dos horas.
- Lavados: Una hora.
- Para el caso de un mantenimiento correctivo menor, el contratista prestará dicho servicio en dos (2) días máximo y para mantenimientos correctivos de mayor complejidad (ejemplo: reparación de motor, caja y transmisión) se debe llevar a cabo en máximo cuatro (4) días.

17.3.3 Infraestructura y logística administrativa (Mínima requerida):

Localización y Extensión en Metros Cuadrados.

El oferente ganador deberá disponer de una bodega con las condiciones adecuadas de espacio y dimensiones para albergar los vehículos, incluidos el camión y el bus volvo.

La Universidad exige un área mínima de **400 metros cuadrados cubiertos** y dentro del perímetro urbano según delimitación. El taller o talleres ofrecidos (máximo 2 talleres) podrán ser talleres autorizados de concesionario y/o talleres multimarca, localizados en la ciudad de Bogotá D.C., y cada uno debe contar con un área mínima de trabajo cubierta y cerrada, en mampostería y con piso duro, de mínimo 400 m2 totales correspondientes a las áreas operativas y administrativas.

En caso de que se ofrezcan dos talleres al servicio de la Entidad, estos no deben distar entre sí más de diez (10) kilómetros (ida y regreso), con el fin de evitar situaciones de riesgo para los vehículos en los desplazamientos entre los talleres del contratista, al igual que gastos adicionales como combustible y rodamiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El taller debe contar como mínimo con las siguientes zonas de trabajo: mecánica general (3 puestos), electricidad (1 puesto), latonería (1 puesto), cabina de pintura (climatizada) (1 cabina), lavado (1 puesto), zona de aislamiento (2 puestos), y almacén de insumos y repuestos. Los talleres deben contar con instalaciones debidamente cerradas y cubiertas en su totalidad con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, **sin utilizar el espacio público**. De esta forma, los vehículos deben estar siempre dentro de las instalaciones del taller, al igual que la prestación de los servicios a éstos, y no deben ser atendidos sobre andenes y calles.

El área mínima útil de trabajo debe estar debidamente demarcada, y que cuente con cárcamos, elevadores de vehículos, y demás equipos y herramientas necesarios para la prestación de un adecuado servicio de mantenimiento automotriz. Así mismo, deberá garantizar que en el área administrativa se presta el servicio de atención adecuada y oportuna al cliente.

El área total del taller en la parte operativa incluye las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de servicio a los vehículos, las áreas para la instalación y operación de los equipos, las áreas de circulación de los automotores para ingresar y salir del taller, las áreas de lavado y el área de parqueo previa a la salida del taller una vez reparados, revisados y lavados.

En caso de cambiar o modificar el sitio de ubicación de las instalaciones locativas ofrecidas y de los predios de los establecimientos a través de los cuales se prestarán los servicios objeto del presente proceso de contratación, el contratista deberá informar previa y oportunamente de ello al supervisor del contrato, y las nuevas instalaciones deberán cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas por la entidad, y las mismas serán sometidas a evaluación y verificación por parte del supervisor del contrato para su aprobación.

El área útil de trabajo mínima requerida para cada taller será donde el proponente se comprometa con la Universidad a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata un mínimo de tres (3) vehículos de la Entidad, simultáneamente. El proponente debe disponer de zonas de trabajo organizadas, demarcadas y cubiertas (bajo techo) que cumplan con las mínimas normas de seguridad, salud ocupacional y aseo para los operarios, en concordancia directa con los servicios y trabajos a realizar.

Seguridad, custodia y cuidado de los vehículos.

El oferente seleccionado se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos, sus accesorios y el contenido que se encuentre en su interior cuando permanezcan bajo su responsabilidad, es decir, desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por la Entidad. Así mismo, el contratista deberá responder por cualquier daño o pérdida de los automotores durante su permanencia en las instalaciones del taller.

El contratista deberá garantizar el cuidado de los vehículos durante la estadía de éstos en las instalaciones de los talleres, tomado todas las medidas pertinentes para ello, dentro de las cuales se requiere que durante la ejecución de los trabajos deberá utilizar elementos de protección que preserven las superficies de los vehículos. Una vez finalizados los trabajos, los vehículos deberán ser entregados en óptimas condiciones de estado, de funcionamiento, de cuidado y de limpieza.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Una vez finalizada la prestación de los servicios de mantenimiento, de manera previa a la salida del vehículo del taller, **el vehículo debe ser entregado después de realizarle un lavado exterior general y limpieza y aspirado interior, sin costo para la Entidad.**

El contratista **debe prestar el servicio de grúa, sin costo adicional para la Entidad,** para prestar el servicio a los vehículos de la Universidad dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, cuando la Entidad así lo requiera, para llevar los vehículos hacia el taller del contratista o hacia la Universidad, si por diferentes condiciones no es posible llevar el vehículo al taller el mismo día. El oferente será el responsable de la prestación del servicio ante la Entidad, e indicará en su propuesta el nombre y NIT de la empresa, personas de contacto, números telefónicos fijos y celulares, y direcciones de quien prestará ese servicio cuando se requiera durante todo el término de ejecución del contrato.

El contratista **debe prestar el servicio de carro taller completamente equipado para mecánica rápida a domicilio, para prestar el servicio de mantenimiento en sitio a los vehículos de la Universidad, sin costo adicional para la Entidad** y cuando ésta lo requiera, con el fin de evitar desplazamientos y mayores costos; este servicio se prestará en el mismo horario de atención establecido en el presente documento y dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá.

El contratista debe prestar el servicio de **revisión tecno mecánica y de gases**, con el suministro del respectivo certificado, para lo cual el proponente favorecido podrá tercerizarlo mediante convenio con un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizado por el Ministerio de Transporte.

Si el proponente está autorizado para prestar este servicio, deberá demostrar la autorización vigente para expedir el respectivo documento de revisión tecno mecánica de acuerdo con lo establecido en el Código Colombiano de Transito. Para tal fin, deberá anexar copia de la resolución que lo faculta como Centro de Diagnóstico Automotor (CDA).

Si el proponente no puede prestar este servicio directamente en su taller, lo debe señalar en su propuesta, indicando además el nombre, NIT, personas de contacto, números telefónicos fijos y celulares, y dirección del CDA que prestará tal servicio, adjuntando documento de compromiso (convenio) suscrito por el representante legal de dicho CDA en la cual se comprometa a responder por el respectivo servicio, y el oferente será el responsable de la seguridad, custodia y el cuidado de los vehículos, al igual que de la garantía de los servicios y productos ante la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Para los fines contenidos en este párrafo, el proponente deberá anexar copia de la resolución que faculta al tercero como Centro de Diagnóstico Automotor (CDA).

El contratista debe prestar el **servicio de lavado**, para lo cual el proponente favorecido podrá tercerizarlo mediante convenio con mínimo un Centro de lavado automotriz, Estación de servicio automotriz u otro tipo de establecimiento habilitado y autorizado para tal fin, y con la infraestructura física y tecnológica necesaria y suficiente para prestar un buen servicio. Este servicio es adicional al servicio de lavado exterior general y limpieza y aspirado interior, sin costo para la Entidad, que se exige para la entrega de los vehículos después de cada mantenimiento realizado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El proponente deberá prestar el **suministro e instalación de llantas**, para lo cual debe certificar que tiene convenio de suministro con uno o varios distribuidores autorizados mediante certificado expedido por el distribuidor o ser distribuidor autorizado, lo cual debe acreditarse mediante documento expedido por el fabricante. El certificado deberá tener fecha de expedición no superior a 90 días calendarios anteriores al cierre del presente proceso en el aplicativo ÁGORA y evidenciar que el distribuidor lleva mínimo diez (10) años comercializando llantas de la marca ofrecida. Las llantas deben ser instaladas en el taller contratado, los vehículos no deberán trasladarse para la realización de este servicio, por lo que el taller debe contar con todos los recursos físicos, técnicos y humanos requeridos para el cambio de llantas cuando este se requiera. El proponente deberá suministrar las llantas, por demanda, de acuerdo con las necesidades de la entidad y será responsable de garantizar la calidad del mismo durante la ejecución del contrato.

Al igual, el proponente en su propuesta debe certificar mediante documento firmado por el representante legal, que cuenta con el servicio de Reencauche de llantas usadas, acorde al cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Decreto 442 de 2015 *“Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital”*.

Responsabilidad del proponente seleccionado frente a terceros y a su personal contratado.

El oferente seleccionado se hará responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. Los trabajadores o personal que el proponente seleccionado utilice para el desarrollo del contrato serán escogidos por él en su condición de patrono y, entre éstos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no existirá vínculo laboral alguno, en consecuencia, será responsabilidad de él, el pago de los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Lugar de ejecución del contrato.

Se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. Los talleres ofrecidos deben estar debidamente autorizados para su funcionamiento en el lugar donde están ubicados, para lo cual el proponente deberá demostrar, mediante documento de la Secretaría Distrital de Planeación con fecha de expedición no superior a ocho (08) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, que el taller se encuentra en un lugar autorizado para un uso del suelo destinado para servicios automotrices.

El proponente deberá garantizar a la entidad, la sostenibilidad y permanencia del bien inmueble donde se encuentran las instalaciones locativas de cada establecimiento taller ofrecido, para lo cual, **si el taller es de su propiedad**, deberá adjuntar copia del certificado de tradición y libertad que demuestre la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso en el aplicativo ÁGORA.

Si el proponente no es el propietario del bien inmueble, en el caso de que el proponente sea arrendatario, se deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento de cada inmueble donde se encuentra establecido el taller ofrecido, cuyo plazo del contrato de arrendamiento deberá cubrir el período de vigencia respectivo del contrato, resultado del presente proceso y 3 meses más. En caso de prórrogas del contrato que llegue a celebrarse con la Institución, el contratista (oferente seleccionado)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

deberá garantizar a la entidad la continuidad del uso del bien inmueble donde se ubique el taller durante el plazo adicional acordado.

Compromiso de calidad de servicios y repuestos.

El proponente debe certificar en documento separado suscrito por el representante legal, que garantiza durante la vigencia del contrato que los repuestos, insumos y accesorios son nuevos, originales y genuinos, y que la mano de obra a emplear para la ejecución del contrato es idónea y capacitada para realizar todas las labores objeto del contrato (**documento subsanable**).

Compromiso de destinación apropiada de elementos reemplazados.

El proponente deberá además aportar con su propuesta una carta de compromiso en donde manifieste que en caso que su propuesta sea seleccionada, le dará la disposición final obligatoria de manera periódica a los elementos reemplazados y residuales provenientes de las reparaciones que efectúe, de acuerdo a las normas ambientales vigentes, tales como el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, respecto a residuos peligrosos, y la Resolución 1188 de 2003 del DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, respecto a la gestión de aceites usados, y demás normatividad vigente aplicable (**documento subsanable**).

El proponente deberá presentar y disponer de un **coordinador para el contrato**, identificado en su propuesta, el cual podrá ser el Jefe de Taller, quien para la ejecución del contrato deberá estar dotado de los medios logísticos y de comunicaciones necesarias que garanticen una permanente comunicación con la Entidad, sin que esto genere costo adicional para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El coordinador, será el responsable de la atención prioritaria y la prestación de los servicios de forma rápida y satisfactoria a los vehículos y deberá, de forma conjunta y en representación del oferente seleccionado, cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones:

- ❖ Garantizar la prioritaria y oportuna prestación de los servicios a la Entidad.
- ❖ Recibir y entregar los vehículos contra inventario detallado. La entrega deberá realizarse con el reporte y muestra de los servicios de mantenimiento realizados, la muestra física de los repuestos cambiados, y si es el caso, con una prueba de ruta.
- ❖ Resolver las situaciones técnicas oportunamente.
- ❖ Coordinar y supervisar la prestación de los servicios a los vehículos.
- ❖ Llevar carpeta por vehículo para el registro detallado de los servicios de mantenimiento, con suministro de repuestos y accesorios, realizados a cada vehículo de la Entidad, donde se registre como mínimo los datos del vehículo, fecha, evento, kilometraje, descripción del servicio y repuestos y accesorios, cantidades, valores unitarios y totales.
- ❖ Presentar al supervisor del contrato, en medio magnético e impreso, de forma conjunta con la presentación de la factura y como soporte de ésta, el informe sobre los mantenimientos realizados a cada vehículo.
- ❖ Presentar al supervisor del contrato cualquier otro informe que, sobre la ejecución del contrato, éste le requiera.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- ❖ Comunicar de manera inmediata cualquier irregularidad o circunstancia presentada durante la ejecución del contrato.

Recurso Humano y Especialidad.

La Universidad exige el cubrimiento total de las especialidades presentadas a continuación, para lo cual se deben presentar las hojas de vida del personal que cubra o cubran dicha condición. Las hojas de vida deben ser parte de la propuesta y corresponde a documentos subsanables. Especialista en:

No.	ESPECIALIDAD	No.	ESPECIALIDAD
1	-Motor	10	-Sistema de Escape
2	-Sincronización	11	-Pintura
3	-Sistema de Transferencia	12	-Cerrajería
4	-Sistema Diferencial	13	-Latonería
5	-Sistema Suspensión	14	-Tapicería
6	-Sistema Dirección	15	-Vidrios
7	-Sistema de Frenos	16	-Monta llantas Alineación y Balanceo
8	-Sistema Eléctrico	17	-Lavados y Enjuague
9	-Sistema Refrigeración		

Equipos: Se requiere como mínimo un equipo por cada una de las clases.

No.	CLASE	No.	CLASE
1	-Elevadores	11	-Equipo de Alineación
2	-Balanceador de Llantas	12	-Grúa para Desmonte de Motor
3	-Compresor	13	-Equipo de Soldadura Mig
4	-Prensa Hidráulica	14	-Probador Bomba Gasolina
5	-Equipos de Soldadura Autógena	15	-Limpiador de Inyectores por Ultrasonido
6	-Equipo de soldadura Eléctrica	16	-Engrasadora Neumática
7	-Monta llantas Neumático	17	-Banco de Herramientas
8	-Scanner De Prueba	18	-Revisor Computarizado Sistema de Inyección
9	-Equipo de Sincronización	19	-Equipo Analizador de Suspensión
10	-Analizador de Gases		

Se debe especificar el horario de atención en la oficina de la administración y taller, con el fin que los funcionarios autorizados de la Universidad y en especial de la dirección de recursos físicos puedan realizar visitas de carácter técnico y evaluar la calidad del servicio.

Horario de atención.

El Contratista seleccionado debe estar en condiciones y comprometerse a prestar sus servicios a los vehículos de propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el horario de: lunes a viernes de 7:00 AM hasta las 5:00 PM, y sábados de 8:00 AM hasta la 1:00 PM, lo cual debe quedar expresamente manifestado en la propuesta, mediante documento suscrito por el representante legal (**documento subsanable**).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Historial de los servicios de mantenimiento de los vehículos

El proponente debe acreditar con su propuesta, que cuenta con un software para llevar la hoja de vida de cada uno de los vehículos de la Universidad, que funcione sobre sistema operativo WINDOWS, que sea multiusuario y con base de datos Excel.

El oferente ganador, se obliga en todo momento a entregar actualizada, impresa y de ser requerida la carpeta por vehículo y en medio magnético, la información recolectada y manejada a través del Programa Operacional del Software implementado que registre el historial de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Para lo anterior, el oferente debe anexar en su propuesta la comunicación con este compromiso, (**documento subsanable**).

Prestación de servicio de mantenimiento con vehículos a gas.

La Universidad cuenta con vehículos convertido a gas, por tanto, todos los servicios específicos de mantenimiento de estos vehículos deben ser cubiertos de acuerdo a las condiciones de los presentes términos de referencia.

17.4 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

OFERTA ECONÓMICA

La Universidad a través de la División de Recursos Físicos, realizará la verificación y evaluación individual por cada concepto de los ítems tanto en servicios de la **Categoría A** Mano de Obra especializada (312 referencias), como en la **Categoría B** Repuestos del Parque Automotor (331 referencias) incluidos las llantas, de acuerdo con las cantidades y tipo de vehículos requiriendo el servicio para ambos casos, emitiendo el concepto favorable a quien presente el menor precio total; de igual forma, los requerimientos en cuanto a soportes documentales jurídicos e indicadores financieros correspondientes.

Las respectivas cotizaciones serán evaluadas de manera individual de acuerdo con la cotización registrada en el sistema ÁGORA. Se debe tener claro que, al momento de registrar la cotización, se debe anexar los soportes como requisitos requeridos. Se solicita que, al momento de montar en el aplicativo ÁGORA, lo correspondiente a la propuesta económica, se debe adjuntar documento en pdf firmado por el representante legal, de todas y cada una de las casillas de costos; de igual manera, debe adjuntar el documento Excel, con diligenciamiento de todas las casillas incluidos los subtotales, IVA (excluidos los exentos), y total, a efectos de realizar la verificación de cada una de las casillas.

NOTA: No montar en el aplicativo ÁGORA, el RUP, RUT, la propuesta económica PDF firmada por el representante legal y el documento Excel, al momento del cierre del mismo, el hecho de faltar uno de ellos y al NO SER SUBSANABLE, será causal de rechazo de la cotización.

El informe de evaluación técnica de la contratación, la verificación de documentos soportes y el cuadro comparativo de ofertas, será presentado por esta dependencia ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta la fecha de cierre de la cotización en el sistema ÁGORA.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

18. OTROS

18.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas que sean igualmente favorables para la Universidad por menor precio total, serán empleados los siguientes criterios de desempate en forma secuencial de acuerdo al siguiente orden:

1. Se seleccionará al proponente que oferte el mayor tiempo de GARANTIA.
2. De persistir el empate, se seleccionará al oferente que presente el mayor valor en la sumatoria de las certificaciones allegadas y consideradas validas dentro del proceso de verificación.
3. De persistir el empate en las ofertas presentadas, éste se adjudicará mediante un sorteo que será reglamentado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y que será definido en el momento previo de la adjudicación.

18.2 RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE GANADOR

- Comprometerse al cumplimiento de todos los aspectos establecidos en los términos de referencia.
- Mantener los precios ofertados en la propuesta económica.
- Mantener contacto permanente con el supervisor del contrato a fin de solucionar cualquier dificultad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato.
- Reponer sin ningún costo adicional si es necesario, cualquier elemento, repuesto, componente, sistema que no estuviera en óptimas condiciones al momento de la entrega.
- Otorgar asistencia técnica al supervisor del contrato, al momento de ser entregado el vehículo contratado.
- Otorgar sin ningún costo adicional para la Universidad, toda la asistencia y recomendaciones necesarias, para el buen funcionamiento de los equipos.
- Mantener actualizadas las garantías necesarias durante el desarrollo del contrato, así como las que se fijan en los términos de referencia; al igual frente a las posibles modificaciones (adición/prórroga).
- Otorgar la garantía establecida en los presentes términos de referencia de catálogos, fichas técnicas, documentos de importación, facturas, manuales de usuario y las garantías, en caso de ser necesarias.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Hacer entrega junto con el vehículo de toda la documentación de catálogos, fichas técnicas, documentos de importación, facturas, manuales de usuario y las garantías necesarias.
- Los repuestos (a que haya lugar) que sean suministrados por el contratista seleccionado, deberán ser entregados (instalados y puestos en funcionamiento) de forma oportuna, en óptimas condiciones de calidad y totalmente nuevos.
- Entregar oportunamente los repuestos autorizados en buenas condiciones de calidad, nuevos, que a su vez deben estar avalados por el supervisor del contrato, previa solicitud escrita formulada por el funcionario supervisor de la ejecución del contrato.
- Especificar por escrito la garantía en tiempo de los bienes suministrados y de los servicios prestados.
- Los accesorios que sean reparados deberán ser entregados oportunamente y con la garantía del caso.
- Participar activamente frente a las directrices y exigencias, frente a las condiciones establecidas por el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV para el parque automotor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Atender y dar cumplimiento, con la programación de visitas técnicas a realizar por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

18.3 CAUSALES DE RECHAZO

Se considera causal de rechazo, las propuestas que se encuentren en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente contratación directa como **NO SUBSANABLES**, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido, luego del cierre del aplicativo ÁGORA, con excepción de los subsanables.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- e. Cuando el valor de la propuesta presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- f. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas.
- g. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- h. Los demás casos expresamente establecidos en la presente contratación directa.

18.4 CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL TALLER AUTOMOTRIZ

- El taller debe hacer la disposición de residuos sólidos ordinarios y peligrosos en canecas de clasificación donde se respete la separación de acuerdo al código de colores establecido en la Guía Técnica Colombiana GTC-24 del ICONTEC.
- El contratista deberá certificar que sus instalaciones tengan separadas las aguas pluviales de las residuales.
- El sistema de alcantarillado de aguas servidas debe contar con una rejilla o trampa de grasa, para minimizar la carga contaminante que se vierte a las redes de alcantarillado.
- Para el caso en que se realicen vertimientos de residuos líquidos peligrosos, y estos sobrepasen los estándares máximos permitidos, se debe dar cumplimiento a la Resolución 3957 de 2009, por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital, de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo debe contar con el trámite de Registro de vertimientos o Permiso de vertimientos, según sea el caso.
- La recolección, transporte, almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos que se generen durante el desarrollo de las actividades del establecimiento, tales como aceites usados, filtros impregnados con aceites usados, estopas, papeles y textiles impregnados de aceite usado o combustible, residuos de las trampas de grasa, baterías y neumáticos debe ser realizada por empresas que cuenten con licencias, permisos y autorizaciones definidas en la normatividad ambiental vigente.
- El establecimiento debe contar con dispositivos de bajo consumo y reúso de agua, en los diferentes puntos de suministro. Las mangueras utilizadas para el lavado de automóviles deben contar con la presión adecuada para evitar el desperdicio de agua, de acuerdo a lo establecido en la ley 373 de 1997.
- El establecimiento debe contar con bombillería de bajo consumo para minimizar el gasto de energía, se debe evitar hacer empalmes improvisados entre cables u otras conexiones eléctricas que puedan generar riesgos en el área de trabajo y desperdicio de energía.

Aceites usados

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Los aceites usados se consideran residuos peligrosos y por tanto debe dárseles un manejo especial. Las características de los aceites usados dependen de las propiedades de las bases lubricantes de las cuales se derivan, de los aditivos utilizados en su formulación, de los equipos en los cuales fueron utilizados y de las condiciones de manejo durante su acopio y transporte; como resultado del servicio prestado, los aceites usados contienen impurezas de tipo físico y químico como sólidos, metales y productos orgánicos, que pueden provenir de los equipos en los cuales se utilizaron, como resultado de procesos de combustión, o por la mezcla indebida con otros fluidos o residuos durante las etapas de recolección, almacenamiento y transporte para su aprovechamiento o disposición final.
- Se debe tener presente el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al tema de aceites usados:
 - ✓ Ley 253 de 1996, establece que en Colombia los aceites usados son residuos peligrosos.
 - ✓ Ley 430 de 1998, dicta normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Dispone en su artículo 12 que se permitirá impulsar la utilización de aceites lubricantes de desecho para la generación de energía eléctrica.
 - ✓ Las resoluciones 189 de 1994 y 415 de 1998, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, reglamentó y desarrolló los principios contenidos en la Convención de Basilea, adoptando regulaciones para impedir la introducción al territorio de residuos peligrosos entre los que se cuentan los residuos tóxicos como los contenidos en los aceites usados y estableciendo los casos en los cuales se permite la combustión de los aceites de desecho y las condiciones técnicas para realizar la misma, clasificando tales aceites como residuos peligrosos de naturaleza especial.
 - ✓ Resolución 1446 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 de 1998. Requisitos y condiciones para aprovechar el aceite de desecho o usado generado en el país, como combustible.
 - ✓ Resolución 1188 de 2003, por la cual se adopta el Manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.
- El establecimiento que realice el cambio de aceite lubricante a los vehículos de la Universidad, deberá cumplir con los requisitos de acopiador primario, establecidos en la Resolución 1188 de 2003 y cumplir los procedimientos, obligaciones y prohibiciones contenidos en el *“Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados”*, de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- El acopiador primario deberá cumplir con las siguientes obligaciones: Estar inscrito ante la autoridad ambiental competente; identificar y solicitar la recolección y movilización a empresas que cuenten con unidades de transporte debidamente registrados y autorizados por las autoridades ambientales y de transporte y brindar capacitación adecuada al personal que labore en sus instalaciones y realizar simulacros de atención a emergencias en forma anual, con el fin de garantizar una adecuada respuesta del personal en caso de fugas, derrames o incendio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Está prohibido que el acopiador primario: Almacene aceites usados en tanques fabricados en concreto, revestidos en concreto y/o asbesto cemento; la disposición de residuos de aceites usados o de materiales contaminados con aceites usados mediante los servicios de recolección de residuos domésticos; la mezcla de aceites usados con cualquier tipo de residuo sólido, orgánico e inorgánico, tales como barreduras, material de empaque, filtros, trapos, estopas, plásticos o residuos de alimentos; la mezcla de aceites usados con cualquier tipo de residuo líquido o agua; el almacenamiento de aceites usados por un lapso mayor a tres (3) meses; todo vertimiento de aceites usados en aguas superficiales, subterráneas y en los sistemas de alcantarillado; todo depósito o vertimiento de aceites usados en el suelo.
- El área de lubricación debe contar con pisos construidos con materiales impermeabilizantes y recipientes adecuados para la captación del aceite removido de los vehículos, según lo establecido en el manual de buenas prácticas ambientales para la operación de una estación de servicio automotriz de la Secretaria Distrital de Ambiente.
- El área de almacenamiento temporal de aceites usados debe estar bajo cubierta, contar con dique de contención y señalización adecuada.
- Para el caso de los filtros impregnados con aceites usados, estos deben ser drenados antes de ser almacenados.
- Se deben utilizar productos absorbentes oleofílicos para la recolección de derrames de combustible o aceite usado, dando cumplimiento al manual de buenas prácticas ambientales para la operación de una estación de servicio automotriz de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Baterías usadas de plomo ácido

- Las baterías de plomo-ácido están compuestas básicamente de los siguientes materiales: plástico, placas internas de plomo y electrolito líquido. Con el paso del tiempo la batería no puede cargarse nuevamente, se produce su agotamiento, debido a la gran acumulación de sulfato de plomo en las placas durante la descarga; esto trae como consecuencia que no se produzcan las reacciones químicas de recarga, en este momento la batería se convierte en un residuo. El alto riesgo para la salud durante la manipulación de las baterías usadas se debe al manejo de compuestos como el ácido sulfúrico, el plomo y los óxidos de plomo que estas contienen. Un derrame de ácido sulfúrico afecta al medio ambiente, acidificando las aguas causando efectos muy graves sobre los ecosistemas acuáticos y contribuye a la formación de lluvia ácida, ya que sus vapores se disuelven en el agua contenida en el aire y cae a la tierra mediante la lluvia.
- El plomo es un sólido gris o blanco azulado en diversas formas, que cambia a oscuro por exposición al aire. La intoxicación por plomo se produce por la acumulación lenta en el tiempo debido a la exposición repetitiva de pequeñas dosis del metal. Los efectos sobre el ambiente ocurren cuando el plomo se acumula en los cuerpos de los organismos acuáticos y organismos del suelo. Éstos experimentan efectos en su salud por envenenamiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- La naturaleza de los componentes de una batería usada hacen de esta un residuo considerado peligroso que debe ser tratado con especial cuidado durante su manipulación, almacenamiento y transporte, para lo cual se debe dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el “Manual de buenas prácticas ambientales para el manejo de baterías usadas de plomo ácido”, de la Secretaría Distrital de Ambiente, que busca que estos procesos sean llevados a cabo de la manera más segura tanto ocupacional como ambientalmente.
- Se debe tener presente el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al tema de baterías de plomo-ácido: Ley 430 de 1998, el Decreto 1220 de 2005 y el Decreto 4741 de 2005.

Llantas y neumáticos usados

- La estructura del neumático está formada en la parte interior por láminas de caucho, una malla de acero y/o textil y una capa exterior de caucho macizo moldeado, que constituye la banda de rodadura. Esta banda es la que va en contacto con la superficie del camino, tiene una alta resistencia al desgaste y a través de su diseño proporciona las características de tracción, frenado y adherencia. La composición de un neumático es: Caucho, Negro de carbono, Acero, Textil, Óxido de zinc, Azufre y cantidades trazas de cobre, cadmio y plomo. Los neumáticos usados deben ser considerados como residuos especiales debido al gran volumen que ocupan, al difícil manejo y por tratarse de un residuo de generación masiva, con puntos de generación muy dispersos.
- Se deben tener en cuenta todas las recomendaciones de la Guía para el Manejo de llantas usadas, de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- La empresa encargada del cambio de llantas usadas deberá entregarlas a la Universidad, para ser gestionadas a través de la Asociación Nacional de Industriales-ANDI, en el marco de los programas pos consumos establecidos en la Resolución 1457 de 2010.
- Cuando se requiera hacer reposición y compra de llantas, se recomienda adquirir productos que cuenten con normas de calidad, para garantizar la vida útil de las llantas y minimizar la generación de residuos.
- El sitio de almacenamiento temporal de las llantas, no debe estar cerca a fuentes de calor o equipos que puedan provocar chispas o descargas eléctricas ya que representa un alto riesgo de incendio. Tampoco debe estar al aire libre para evitar la proliferación de vectores, como mosquitos y roedores.
- Las llantas fuera de uso no deben ser sometidas a procesos de incineración o quemas incontroladas a cielo abierto, debido a que producen emisiones gaseosas con altos niveles de monóxido de carbono e hidrocarburos poli-aromáticos, además de que los restos orgánicos que quedan depositados en el suelo pueden afectar la flora y fauna.

NOTA. El Sistema de Gestión Ambiental PIGA mediante inspecciones programadas, realizará la evaluación de los criterios ambientales en donde se debe dar estricto cumplimiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ANEXOS

- **COTIZACIONES:**

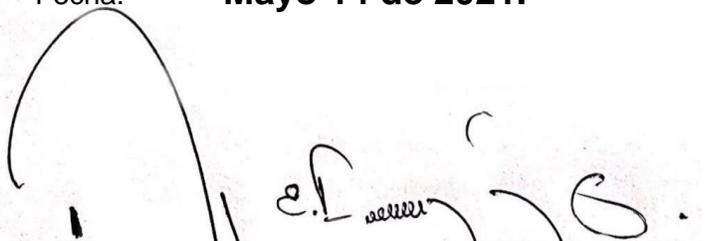
AUTOINVERCOL S.A.

PRECAR LTDA.

COPCON S.A.S.

- **Propuesta Económica – Documento de Excel (Se adjunta vía correo a Vicerrectoría Administrativa y Financiera).**

Fecha: **Mayo 14 de 2021.**



RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Jefe – División de Recursos Físicos

DETALLE	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración técnica	ALFONSO RODRÍGUEZ	Profesional		Mayo 14 de 2021
Responsable de la elaboración jurídica	RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA	Jefe		Mayo 14 de 2021
Revisó	RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA	Jefe		Mayo 14 de 2021
Aprobó	RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA	Jefe		Abril 16 de 2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.